



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

IMPLANTACION DE UN PLAN DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS
EN UNA EMPRESA DE GIRO AGRICOLA EN EL
ESTADO DE SINALOA.

MARIA OFELIA CORTEZ CASTAÑOS

Trabajo presentado para optar por el título de Licenciado en
Administración y Relaciones Industriales con reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
según acuerdo número 871475 con fecha 13/6/87.

ZAPOCAN, JALISCO,

MAYO DE 1996



49548



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
SEDE GUALALAJARA
BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

**IMPLANTACION DE UN PLAN DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS
EN UNA EMPRESA DE GIRO AGRICOLA EN EL
ESTADO DE SINALOA.**

MARIA OFELIA CORTEZ CASTAÑOS

Tesis presentada para optar por el título de Licenciado en
Administración y Relaciones Industriales con reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios de SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,
según acuerdo número 871473 con fecha 7-X-87.

ZAPOPAN, JALISCO,

MAYO DE 1996

CLASIF: TE ARI 1996COR

ADQUIS: 49548 ej. 2

FECHA: 12/05/03

DONATIVO DE _____

\$ Agregar al 46372



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

27, MAYO, 1996.


COMITE DE EXAMENES PROFESIONALES
P R E S E N T E .

Muy señores nuestros:

Les comunico que la señorita MARIA OFELIA CORTEZ CASTAÑOS ha terminado su proyecto de tesis titulado "IMPLANTACION DE UN PLAN DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS EN UNA EMPRESA DE GIRO AGRICOLA EN EL ESTADO DE SINALOA."

La elaboración de la Tesis ha sido aprobada, por lo que les comunico a ustedes se sigan los pasos necesarios para la conclusión de dicho trabajo.

A T E N T A M E N T E



LIC. LUIS ROBERTO ARELLANO LAREDO
ASESOR DE TESIS.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

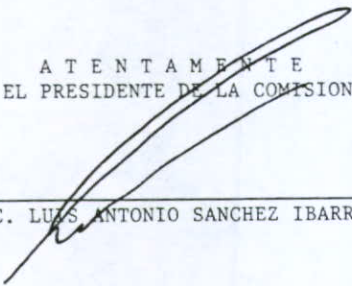
SEDE GUADALAJARA

DICTAMEN DE TRABAJO DE TITULACION

C. MARIA OFELIA CORTEZ CASTAÑOS.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titulación en la alternativa de tesis titulada: "IMPLANTACION DE UN PLAN DE PRESTACIONES --- Y BENEFICIOS EN UNA EMPRESA DE GIRO AGRICOLA EN EL ESTADO DE SINALOA". presentada por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar ocho ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DE LA COMISION



LIC. LUIS ANTONIO SANCHEZ IBARROLA

ZAPOPAN, JALISCO A 27 DE MAYO DE 1996.

ÍNDICE

	Página
Introducción.	1
I. La agricultura en el Estado de Sinaloa.	4
A. Características geográficas del Estado de Sinaloa.	5
B. Uso actual del suelo.	6
C. Potencial hidráulico en el Estado de Sinaloa.	7
D. Superficie agrícola y tenencia de la tierra.	8
E. Producción agrícola.	10
1. Producción de hortalizas.	
2. Producción de granos.	
F. Población y estructura ocupacional en el Estado.	17
II. Administración y organización de una empresa agrícola.	20
A. Generalidades.	21
B. Perfil de una empresa agrícola en el Estado de Sinaloa.	22
1. Organización.	
2. Instalación y ubicación.	
3. Producción.	
4. Organigrama.	

III. Prestaciones a jornaleros agrícolas en el Estado de Sinaloa.	33
A. Prestaciones de ley.	34
B. Prestaciones de programas especiales a jornaleros agrícolas.	46
IV. Plan de prestaciones para jornaleros agrícolas.	54
A. Educación, recreación y cultura.	61
B. Alimentación y abasto.	64
C. Salud y seguridad social.	65
D. Vivienda y saneamiento ambiental.	68
E. Organización social.	70
F. Transporte.	70
Conclusión.	72
Bibliografía.	74
Anexos.	75

INTRODUCCIÓN

En el campo mexicano, un alto porcentaje de la población resiente los efectos de la pobreza extrema. Este sector, conformado principalmente por indígenas y campesinos residentes en zonas áridas o de temporal, viven en condiciones de infrasubsistencia o subsistencia, por lo que muchos de ellos se desplazan en forma transitoria o definitiva a otros lugares en busca de trabajo que les permita satisfacer sus necesidades más elementales.

Un número importante de estos habitantes del agro se ven obligados a emplearse como jornaleros en los campos agrícolas del Noroeste del País. Entre los estados con mayor proporción de comunidades expulsoras de trabajadores agrícolas destacan: Sinaloa, Oaxaca, Zacatecas, Durango, Michoacán, Veracruz y Puebla.

El Estado de Sinaloa se encuentra localizado en una área plana y próspera, con ricos suelos y disponibilidad de agua para riego en condiciones adecuadas; además cuenta con eficientes y accesibles medios de comunicación, así como una serie de obras importantes de infraestructura que han servido de apoyo en el desarrollo hasta la fecha alcanzado.

La actividad agrícola se ha caracterizado a nivel estatal por la gran demanda de mano de obra que se hace en los meses que van de Diciembre a Junio, principalmente, ya que es la época en que se cosecha el producto.

La inmigración de personas que recurren a los campos en busca de trabajo es de 101,000, de los cuales 56,000 proceden de los altos y valles de Sinaloa y los 45,000 restantes de otras entidades federativas y que los ingresos que perciben en su lugar de origen son generalmente insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales, por lo que acarrear con una serie de problemas como de: alimentación, salud, educación, vivienda, etc..¹

¹ CAADES. Indicadores básicos del sector agrícola. Mayo 1993. p. 14.

Es por eso que en esta tesis buscamos dar a conocer un plan de prestaciones y beneficios para empresas de giro agrícola en el Estado de Sinaloa, con el cual disminuiría la alta rotación de personal y baja productividad. A contrario a través de este proyecto se proporcionará a la empresa un plan que permita: una estabilidad laboral, un aumento en la productividad y un ingreso mayor en los trabajadores.

Para poder comprobar esta hipótesis me propuse estructurar este trabajo de la siguiente manera:

En el Capítulo I se pretende dar a conocer de una manera muy general el papel tan importante que juega la Agricultura en todo el País, principalmente en el Estado de Sinaloa.

En el Capítulo II analizaremos todo lo concerniente a la administración y organización de una empresa agrícola.

En el Capítulo III nos apoyaremos básicamente en las prestaciones y beneficios que reciben los jornaleros agrícolas. Estas las podemos clasificar en dos: las otorgadas por ley y la de los programas especiales para los jornaleros agrícolas. Estas prestaciones y beneficios se otorgan de acuerdo con la capacidad económica de dicha empresa y de acuerdo a las necesidades de los jornaleros agrícolas.

Así mismo se dan tres tipos de diferentes trabajos agrícolas en cuanto a las labores y permanencia en el trabajo, los estacionales del campo ocupados en las labores de selección y empaque y un tercer grupo constituido por los trabajadores permanentes del campo. Las condiciones de trabajo y la situación económica comparativa entre cada uno de los grupos antes citados favorecen notablemente al trabajador permanente y en orden de privilegios se pueden ubicar después de los permanentes a los estacionales del campo ocupados en el empaque y, por último, a los estacionales migratorios ocupados en el campo.

Por último, en el Capítulo IV, más que un plan de prestaciones y beneficios, analizaremos algunas propuestas cuya puesta en práctica superaría el plan ya establecido de acuerdo con las necesidades de sus trabajadores y situación económica de la empresa.

Con este trabajo se pretende abrir un panorama en el cual, tomemos en cuenta que las personas que trabajan en las empresas de giro agrícola son seres humanos y al igual que todos requieren de la satisfacción de ciertas necesidades, sin la satisfacción de las mismas no podremos estar preparados para afrontar la apertura comercial que estamos atravesando actualmente y estaremos viviendo en los próximos años.

I. LA AGRICULTURA EN EL ESTADO DE SINALOA.

El sector agrícola de los Países en desarrollo es el eslabón más débil del proceso económico y su comportamiento se convierte en estratégico para el logro de su crecimiento económico.

Un estado en desarrollo como es el de Sinaloa, para consolidar su crecimiento económico ha estado transformando profundamente su economía agrícola, haciéndola más flexible, dinámica, moderna y eficiente, de tal manera que cada vez, con una relativamente menor población ocupada en ella, produce más alimentos y materias primas para la población total, la agro industria y el comercio interno y externo.

La actividad agrícola se ha constituido en fuente de mano de obra para la industria y los servicios, en generadora de divisas para la compra en el exterior de bienes de capital, indispensables para su industrialización y para el fortalecimiento de su mercado interno.

La superficie sembrada y los rendimientos por hectárea, en Sinaloa, han dependido de los siguientes factores primordiales: obras de riego, fertilización, empleo de semillas mejoradas, incorporación de adelantos tecnológicos agrícolas, el crédito, la mecanización, la comercialización, el financiamiento, los apoyos gubernamentales, la apertura de nuevas áreas de cultivo, etc..

Todo lo anterior implica adoptar un complejo de medidas de índole diversa, así como actuar sobre un sin número de obstáculos existentes y así como efectuar una eficiente programación agrícola.

Se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) agrícola de Sinaloa, participa con el 17% del PBI estatal. En cambio el de México, en su conjunto, escasamente se aproxima al 5%.² La comparación de estas dos relaciones, por si solas, indican el peso específico que tiene el sector agrícola en la Economía del estado de Sinaloa. El termino Producto

²Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa. Indicadores básicos del sector agrícola, Mayo 1993, p. 8. Toda la información que se presenta en este subcapítulo se encuentra sustentada en la misma fuente de información.

Interno Bruto significa la nueva riqueza que se ha producido en un año, o más específicamente, el ingreso neto generado.

A. Características geográficas del Estado de Sinaloa.

En una extensión de 58,092 kilómetros cuadrados de superficie se asienta la entidad Sinaloense, Estado de la República que conjuga su patrimonio natural con el esfuerzo de los habitantes.³

Su estratégica ubicación en el noroeste del país, posibilita un fuerte intercambio comercial y una regionalización objeto de importantes proyectos de desarrollo.

El Estado de Sinaloa se localiza en la parte media de la porción noroccidental de la República Mexicana; al Norte y Noroeste, se delimita con el Estado de Sonora; al Noroeste colinda con el Estado de Chihuahua; al Este, limita con el Estado de Durango; al Sureste, tiene vecindad con el Estado de Nayarit y al Oeste, termina en el Océano Pacífico, en su mayor parte en el interior del Golfo de California.

El área territorial del Estado de Sinaloa se desprende de las estribaciones de la Sierra Madre Occidental y termina en el litoral del Pacífico, dando lugar a la formación de una planicie costera, cuya parte más estrecha se encuentra en el sur, en donde la sierra penetra casi hasta colindar con el litoral; de ahí se ensancha gradualmente hasta alcanzar en el norte de la entidad un área de 120 kilómetros de amplitud. La región montañosa abarca aproximadamente el 80% de la superficie continental del Estado de Sinaloa, 58,092 kilómetros cuadrados, y el 20% restante, lo constituyen las partes planas.

El estado cuenta con clima cálido en la faja costera; templado cálido en los valles y en las faldas de declives; templado frío en las montañas de poca elevación y frío en las más altas. En otras palabras la altitud de temperatura es la siguiente:

0 a 2,800 mts. (sobre el nivel del mar)

³ Idem.

máxima	48.0 C
media	25.1 C
mínima	0.0 C

B. Uso actual del suelo.

De la superficie total de 196,718,420 hectáreas que tiene nuestro País, 5,809,200 hectáreas o sea un 2.9% corresponden a la superficie total con que cuenta el estado de Sinaloa. Así mismo de las 26,562,858 hectáreas abiertas al cultivo en toda la República Mexicana, 1,312,000 hectáreas o sea un 4.9% corresponden al estado de Sinaloa. De las tierras abiertas al cultivo en México, 20,086,424 hectáreas son dedicadas a la agricultura de temporal, de las cuales, Sinaloa cuenta con 601,889 hectáreas o sea un 3.0% y 5,576,434 hectáreas se dedican a la agricultura de riego, correspondiendo a Sinaloa 710,111 hectáreas, o sea un 12.7%. (Ver tabla 1)

TABLA 1
México / Sinaloa ⁴

Concepto	Superficie en hectáreas		%
	Nacional	Estatal	
Superficie física total	196,718,420	5,809,200	2.9
Superficie abierta al cultivo	26,562,858	1,312,000	4.9
Agricultura de riego	5,576,434	710,111	12.7
Agricultura de temporal	20,086,424	601,889	3.0
Bosques	29,892,675	805,431	2.7
Otro tipo de vegetación	132,600,764	3,384,287	2.5
Otras superficies	7,662,123	307,482	4.0

Fuente: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicas. Delegación en el Estado de Sinaloa. Mayo 1993.

⁴CAADES. Indicadores básicos del sector agrícola. Mayo 1993. p. 11. Todos los cuadros que se presentan en este capítulo se encuentran fundamentados en dicha cita.

C. Potencial hidráulico en el Estado de Sinaloa.

El Estado de Sinaloa se encuentra excepcionalmente dotado de recursos hidráulicos superficiales, ya que son 11 los principales ríos que atraviesan la entidad. En este aspecto son pocas las entidades de la República Mexicana que lo superan.

Las obras de riego en Sinaloa han sido sin lugar a dudas, el factor estratégico, la espina dorsal para el desarrollo de su agricultura. El riego, es además, condición previa para el uso de una serie de insumos, como los fertilizantes y herbicidas, propulsores del crecimiento de la producción. También conduce a la utilización del recurso tierra y de la fuerza de trabajo, al permitir su utilización en siembras de invierno, de primavera y de verano, haciendo posible hasta el doble cultivo al año.

En suma, las obras de riego han actuado sobre la producción agrícola de Sinaloa, en dos sentidos; incorporando al cultivo mayores superficies y propiciando el uso de fertilizantes, semillas mejoradas, etc., que han elevado los rendimientos por hectárea.

En el Estado de Sinaloa, actualmente, se tienen construidas 9 presas, con una capacidad de almacenamiento de 17,673 millones de metros cúbicos, suficientes para beneficiar 710,111 hectáreas con riego por gravedad, (ver tabla 2), en dobles cultivos. En las zonas de riego de estas presas se cuenta con la siguiente infraestructura hidráulica; canales principales 878 Kilómetros, canales secundarios 6,718 kilómetros, drenes 6,639 kilómetros, caminos 10,157 kilómetros y estructuras en canales y drenes 34,239 piezas.

Así mismo se encuentran en construcción dos presas con capacidad de riego de 196,562 hectáreas.

En la agricultura existen dos formas de elevar la productividad; por unidad de superficie y por hombre ocupado. Las maquinas son el medio principal para actuar en el segundo de los caminos señalados, en virtud de que ahorran tiempo y esfuerzo humano, haciendo las labores en forma más eficientes y rápidas, sin embargo, el empleo de tractores y otras máquinas, como trilladoras, tienen sus limitantes, fundamentalmente en la topografía accidentada y con demasiada pendiente.

D. Superficie agrícola y tenencia de la tierra.

En el Estado de Sinaloa, el uso de maquinarias y tractores en la actividad agrícola se ve restringido a las tierras de los valles, las que además son los asentamientos de los Distritos de Desarrollo Rural, organismos del Gobierno Federal que controlan y administran el agua de riego y proporcionan asistencia técnica tanto en terrenos de riego como de temporal, ya sean del sector ejidal o del sector de pequeños propietarios. (Ver tabla 3) Estos distritos de desarrollo rural administran las 1,312,000 hectáreas que son susceptibles de cultivo en el Estado de Sinaloa de las cuales 927,414 hectáreas son ejidales y 384,586 hectáreas son de propiedad particular. En estas cifras están incluidas tanto áreas de riego como de temporal.

TABLA 2
Elevación y almacenamiento actual de las presas. ⁵

Nombre	Cap. total	Cap. de conservación	
	Mm3 (N.A.M.E.)	Mm3	M.S.N.M.
Miguel Hidalgo y C	4,030	3,038	131.56
Josefa Ortiz de D.	607	520	108.31
Gustavo Díaz O.	2,900	1,920	234.80
Guillermo Blake A.	488	300	178.52
Eustaquio Buelna	344	151	60.98
Adolfo López M.	4,064	3,153	162.74
Sanalona	1,093	843	140.91
José López P.	3,399	2,250	256.94
Aurelio Benassini V.	748	415	149.91
Total	17,673	12,590	

Fuente: Secretaría de Agricultura y Recursos hidráulicos. Junio 1993.

Nota: Las siglas N.A.M.E. indican nivel de agua máximo esperado. M.S.N.M. metros sobre el nivel del mar.

⁵ Ibid. p. 4.

El sector ejidal, es considerado en Sinaloa, como el núcleo de población rural más numeroso y que vive, actualmente, en condiciones que no corresponden a campesinos que cuentan con elementos importantes de producción, como son tierra, agua, asistencia técnica, créditos, etc.

TABLA 3
Distritos de desarrollo rural por tenencia de la tierra. (Has.) ⁶

Distrito	Éjidal	Particular	Total
No. 133 Los mochos	259,710	100,550	360,260
No. 134 Guasave	152,055	51,619	203,674
No. 135 Guamuchil	109,722	38,277	147,999
No. 136 Culiacán	204,007	133,458	337,465
No. 137 La Cruz	109,188	27,949	137,137
No. 138 Mazatlán	92,414	384,586	125,465
Total	927,414	384,586	1,312,000

Fuente: Distritos de Desarrollo Rural, S.A.R.H.

Sinaloa, uno de los principales Estados de la República en materia agrícola, cuenta con más de 1,169 núcleos ejidales, con aproximadamente 125,394 ejidatarios y con una superficie dotada de 3,320,533 hectáreas, según INEGI. Esta población ejidal forma parte sumamente importante de la población económicamente activa del Estado de Sinaloa. Los ejidos ubicados en los distritos de riego tienen en su poder más del 50% de la superficie irrigada.

Como en todas las actividades productivas, en la agricultura el problema estriba en llevar al campo de la realidad el principio económico fundamental, obtener el máximo resultado con los recursos disponibles o sea lo mismo tener un uso más racional de los factores tierra, agua, capital y trabajo.

⁶ Ibid. p. 9.

El desarrollo agrícola de Sinaloa ha sido la resultante de la utilización racional de los recursos naturales, económicos y humanos, en el proceso productivo y se ha manifestado por el incremento de los rendimientos agrícolas por hectárea y la reducción de los costos unitarios de producción.

La agricultura de riego en el Estado de Sinaloa, es la actividad donde la producción agrícola alcanza los mayores niveles de productividad, tanto por disponer de los elementos necesarios, como por admitir planeación y programación acorde a los factores circunstanciales de clima, mercado, etc.. La superficie de riego en el Estado de Sinaloa es de 710,111 hectáreas, de las cuales 442,339 hectáreas, o sea el 62.3% son ejidales y 267,714 hectáreas, que representan el 37.7%, son de pequeños propietarios. (Ver tabla 4)

La superficie de temporal que se cultiva en Sinaloa y que tiene como característica su bajo potencial de rendimiento medio por hectárea es de 601,889 hectáreas de las cuales 485,017 hectárea o sea un 80.58% son ejidales y 116,872 hectáreas, que corresponden a un 19.42% son de pequeños propietarios. (Ver tabla 5)

E. Producción agrícola.

1. Producción de Hortalizas.

El Estado de Sinaloa es a nivel Nacional el más importante centro productor de hortalizas frescas y principal exportador a los mercados del Este de los Estados Unidos de Norteamérica durante el invierno, así mismo nuestro Estado se distingue por cubrir una parte muy importante de la demanda interna Nacional.

A nivel Estatal es el Valle de Culiacán, la región más destacada, ya que, en la cosecha 1992-1993, participó aproximadamente con el 53% de hectareaje sembrado con hortalizas y el 63% en el volumen total de la producción obtenida.

TABLA 4
Superficie de riego por tenencia de la tierra. (Has.) ⁷

Distrito	Éjidal	Particular	Total
No. 133 Los mochos	186,871	91,548	278,419
No. 134 Guasave	73,414	33,173	106,587
No. 135 Guamuchil	27,804	11,694	39,498
No. 136 Culiacán	142,339	123,686	266,022
No. 137 La Cruz	3,581	1,625	5,206
No. 138 Mazatlan	8,391	5,988	14,379
Total	442,397	267,714	710,111

Fuente: Distritos de Desarrollo Rural, S.A.R.H.

TABLA 5
Superficie de temporal por tenencia de la tierra. (Has.) ⁸

Distrito	Éjidal	Particular	Total
No. 133 Los mochos	72,839	9,002	81,841
No. 134 Guasave	78,641	18,446	97,087
No. 135 Guamuchil	81,922	26,583	108,501
No. 136 Culiacán	61,671	9,772	71,443
No. 137 La Cruz	105,607	26,324	131,931
No. 138 Mazatlan	84,017	26,745	111,086
Total	485,017	116,872	601,889

Fuente: Distritos de Desarrollo Rural, S.A.R.H.

⁷ Idem.

⁸ Ibid. p. 10.

La época de siembras de hortalizas comprende desde el 15 de Junio al 31 de Marzo y su cosecha se realiza del 1 de Septiembre al 20 de Junio, como sigue: (Ver tabla 6)

TABLA 6
Epoca de siembra y cosecha de los cultivos hortícolas en Sinaloa.⁹

Cultivo	Siembra	Cosecha
Calabaza	15 junio al 10 enero	1 sept. al 30 abril
Chile	15 agosto al 15 dic.	1 nov. al 20 abril
Tomate	20 agosto al 31 enero	20 nov. al 20 junio
Pepino	1 sep. al 31 dic.	1 nov. al 31 marzo
Sandía	1 oct. al 15 dic.	20 dic. al 20 junio
Ejote	1 oct. al 30 nov.	1 enero al 20 marzo
Brocoli	1 oct. al 31 enero	1 dic. al 31 mayo
Cebolla	1 oct. al 31 enero	1 enero al 20 abril
Chicharo	1 oct. al 30 nov.	20 enero al 15 feb.
Col	1 oct. al 28 feb.	1 enero al 20 junio
Coliflor	1 oct. al 31 enero	1 enero al 15 mayo
Lechuga	1 oct. al 31 enero	1 dic. al 30 abril
Rabano	1 oct. al 31 enero	1 nov. al 10 mayo
Zanahoria	1 oct. al 28 feb.	11 dic. al 20 mayo
Berenjena	5 oct. al 10 enero	1 dic. al 10 mayo
Melón	1 nov. al 15 feb.	1 feb. al 10 junio

Fuente: Asociación de Agricultores del Río Culiacán.

La superficie sembrada de hortalizas en el Estado de Sinaloa en la última temporada 1992-1993 fue de 62,080 hectáreas, de las cuales 47,037 hectáreas, o sea un 76%, fueron sembradas por pequeños propietarios y 15,043 hectáreas, un 24%, fueron cultivadas por ejidatarios.

⁹ Investigación directa.

La producción total de hortalizas en el Estado de Sinaloa, del sector particular y ejidal, de las últimas cuatro temporadas, fue como sigue: (Ver tabla 7)

La exportación es el objetivo fundamental del cultivo de hortalizas en el Estado de Sinaloa. Además es una fuente muy importante generadora de divisas en nuestro País. El valor de las exportaciones de hortalizas, del sector particular, unicamente, o sea sin incluir las correspondientes al sector ejidal, fue de 404 millones de dolares en el ciclo agrícola 1992-1993.

TABLA 7
Producción, exportación y envíos a mercado Nacional. (Toneladas)¹⁰

Cosecha	Toneladas	Exportación	Mdo. Nacional
1989-1990	1,102,000	707,000	395,000
1990-1991	1,104,000	697,000	407,000
1991-1992	756,000	435,000	321,000
1992-1993	1,185,000	741,000	444,000

Fuente: Confederaciones de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa.

La siembra de hortalizas se ha constituido, en el Estado de Sinaloa, en una de las principales actividades generadora de empleos, ya que las labores que se desarrollan son muy diversas y variadas. La actividad hortícola empieza con la preparación de las tierras y la formación de surcos o camas, paralelamente con la preparación de invernaderos y almarsigos para la producción de la planta. Posteriormente se realiza la plantación y el tendido del estacón y vara y el alambre que sostendrá la planta. Después de ésto, se realizan una serie de labores para mantener la planta sin hierbas y plagas, y con la fertilización y humedad adecuada. Como últimas etapas en el proceso de producción se realiza el corte, acarreo y empaque en los diferentes tipos de envases y

¹⁰ Idem.

tamaños para que la hortaliza y frutas queden listas para su exportación o venta al mercado nacional. En todo este proceso la horticultura genera, en promedio, por ciclo agrícola, aproximadamente 2000 empleos durante 6 meses, en diferentes niveles de actividad y salarios, que no únicamente provienen del propio Estado de Sinaloa, ya que existe una gran inmigración de jornaleros provenientes de los Estados de Zacatecas, Durango, Chihuahua, Oaxaca, Sonora, etc..

La producción de hortalizas en el Estado de Sinaloa es de gran diversidad, para dar una idea de ello analizaremos a continuación las diferentes hortalizas y sus variedades. Nos referimos únicamente a las siembras de hortalizas en el sector particular, o sea de propietarios de las tierras, sin incluir la correspondiente al sector ejidal. (Ver tabla 8)

2. Producción de granos.

Tres de los 18 municipios del Estado de Sinaloa, los de Culiacán, Guasave y Ahome son los que concentran la mayor actividad agrícola, debido principalmente a que en ellos también se localizan las mayores extensiones bajo riego.

En el sector agrícola de granos básicos se presenta actividad, en el Estado de Sinaloa, desde el 15 de mayo hasta el 31 de diciembre, de acuerdo con el calendario de siembras que garantiza la obtención de rendimientos óptimos. (Ver tabla 9)

Por cultivos, es el maíz el que abarca mayores superficies, con 329,119 hectáreas en la cosecha 1992-1993 y le sigue el frijol, soya, etc.. (Ver tabla 10) Se aprecia la importancia de los cultivos, tanto en área de riego como de temporal, en el Estado de Sinaloa.

En realidad, paralelamente a una agricultura de riego, moderna y tecnificada, existe en Sinaloa otro sector cuya actividad puede calificarse de tradicional y atrasada, representado por los productores de temporal y por un grupo de agricultores, tanto pequeños propietarios como ejidatarios, que cultivando terrenos bajo riego, lo hacen en pésimas condiciones técnicas y en los cultivos menos redituables.

TABLA 8
Superficie sembrada de hortalizas sector particular. (Has.)¹¹

Producto	Ciclo 1992-1993	
Tomate	23,856	
Vara		11,693
Suelo		1,079
Cherry		741
Roma/saladette		6,636
Tomatillo		194
Industrial		3,513
Chile	7,299	
Bell		4,612
Serrano		628
Jalapeño		1,726
Anaheim		23
Caribe		32
Pasilla		211
Ancho		50
Otros		17
Pepino	4,208	
Vara		3,682
Suelo		485
Amargo		25
Europeo		16
Pepino Pickle	1,488	
Vara		745
Suelo		743
Calabacita	2,639	
Italiana		2,127
Amarilla		413
Summer		55
Otras		44
Calabaza dura	3,001	
Kabocha		2,654
Banana		43
Spaguetti		103
Bare cap		6
Table ace		195
Otras hortalizas	4,247	
Berenjena		881
Ejote		1,073
Chicharo		23
Sandia		633
Estropajo		3
Elote		516
Melón chino		520
Napa		2
Fresa		1
Cebolla		503
Otras		92
Total	46,738	

Fuente: Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa. Cierre de avances de siembras de hortalizas.

¹¹ Idem.

TABLA 9
Epoca de siembra y cosecha de los principales granos en Sinaloa.¹²

Cultivo	Siembra	Cosecha
Soya	15 mayo al 31 junio	Del 25 oct. al 20 nov.
Arroz	24 junio al 30 julio	Del 1 nov. al 20 dic.
Frijol	1 oct. al 15 nov.	Del 1 mar. al 15 abril
Sorgo	1 oct. al 30 nov.	Del 25 mayo al 20 junio
Garbanzo	15 oct. al 20 nov.	Del 25 mayo al 20 junio
Cartamo	20 oct. al 10 nov.	Del 10 mayo al 15 junio
Trigo	30 oct. al 25 nov.	Del 7 abril al 10 junio
Maiz	1 nov. al 31 dic.	Del 20 mayo al 30 junio
Ajonjoli	5 nov. al 8 dic.	Del 5 mayo al 25 junio

Fuente: Asociación de Agricultores del Río Culiacán, investigación directa.

En lo que se refiere a la tabla 10 los cultivos de cartamo y garbanzo, del año de 1991, casi toda la siembra es de temporal. Por lo que corresponde al año de 1992, en lo que se refiere a la siembra de sorgo, cartamo y garbanzo la mayor parte del hectareaje corresponde también a temporal.

Los cultivos que se muestran en el tabla 11 son cosechados mecánicamente o con trilladora en su gran mayoría, por lo que en su cosecha son generadores de muy escaso empleo. En los casos de frijol, ajonjolí y garbanzo su cosecha genera empleo en el arranque de la planta y de su enchorizado, para posteriormente trillarlos o desgranarlos mecánicamente.

¹² Idem.

TABLA 10
Superficie sembrada de los principales granos básicos de los años de 1991 al 1993 (Has.)

Cultivo	1991	1992	1993
Maíz	189,390	304,488	329,119
Soya	185,909	121,749	56,788
Frijol	151,033	120,671	101,656
Trigo	149,230	125,128	90,978
Sorgo	100,030	73,845*	16,925
Garbanzo	32,783*	41,830*	20,351
Ajonjoli	30,863	11,751	1,369
Cartamo	22,116*	21,270*	5,341
Arroz	15,223	26,914	976
Algodón	6,916	----	----
Total	882,493	847,653	623,503

Fuente: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Avance de siembras.

Nota: Ciclos otoño-invierno y primavera-verano

F. Población y estructura ocupacional en el Estado.

Indiscutiblemente la generación de empleos es la variante fundamental que determina el bienestar y la seguridad de una comunidad y ésta a su vez depende del nivel de inversión y del crecimiento económico.

A pesar de la población agrícola ocupada en forma directa, de acuerdo con el censo de 1990, represento alrededor del 30% de los 660,000 empleados, por el efecto multiplicador del valor agregado aportado por la agricultura, en forma directa se generaron, en gran medida, los empleos del sector industrial y del sector servicios (comercio, hoteles, restaurantes, talleres, etc.) siendo este último sector donde se generan la mayor parte de los empleos.

TABLA 11
Producción de los principales granos básicos de los años
1991-1993 (Toneladas)

Producto	1991	1992	1993
Maíz	851,545	1,080,443	2,139,273
Trigo	671,535	483,109	383,334
Sorgo	554,116	52,188	35,543
Soya	551,238	226,727	153,328*
Frijol	163,271	111,193	166,667
Arroz	70,085	99,697	2,880
Garbanzo	34,078	6,722	26,987
Cartamo	33,174	2,545	939
Ajonjolí	30,246	2,635	1,232
Algodón	9,438	----	----
Total	2,969,726	2,065,259	2,811,466

Fuente: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Avance de siembras.

Nota: Dos ciclos por año otoño-invierno y primavera-verano.

* Estimado.

Sinaloa cuenta con una población total de 2,321,327 habitantes, de ellos el 60% o sea 1,402,082 habitantes se encuentran localizados en áreas urbanas y un 40% o sea 919,245 habitantes se encuentran ubicados en el área rural.¹³

La población económicamente activa de Sinaloa de acuerdo con el censo de 1990, es de 660,905 empleados, de los cuales 504,094 son hombres y representan el 76.3% del total de empleados, y 156,811 son mujeres o sea un 23.7%. Así mismo del total de la población ocupada, corresponden a trabajadores agropecuarios 232,410 de los cuales 195,143 o sea un 84.0% son hombres y 37,267 o sea un 16.0% son mujeres.

¹³ CAADES. Indicadores básicos del sector agrícola. Mayo 1993. p. 14.

También se puede observar la siguiente estructura ocupacional de acuerdo a la población económicamente activa: en agricultura, ganadería, siveicultura y pesca representa un 40.4% , en servicios comunales corresponde a un 17.2%, en el comercio un 13.5%, industria manufacturera un 10.4%, construcción un 7.8%, en transporte y almacenamiento un 6.4%, establecimientos financieros con un 2.5% y otros con un 1.8%.

La población ocupada, en el estado de Sinaloa, participa en el ingreso mensual como se puede ver en la siguiente tabla 12.

TABLA 12
Estructura de los grupos de ingreso mensual de la población ocupada 1990.

Concepto	Población	%
Población ocupada	660,905	100.0
No recibe ingresos	29,727	4.5
Hasta el 50% del salario mínimo	30,206	4.6
Del 50% y menos del S.M.	40,459	6.1
Un salario mínimo	1,870	0.3
De 1 hasta 2.5 salario mínimo	265,259	40.1
De más de 2.5 a menos de 3.5 salario mínimo	122,422	18.5
De 3.3 hasta 5 salario mínimo	79,287	12.0
Más de 5 hasta 10 salario mínimo	39,549	6.0
Más de 10 salario mínimo	16,874	2.6
No determinado	35,252	5.3

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 1990.

II. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNA EMPRESA AGRÍCOLA.

En la actualidad el panorama económico del Estado de Sinaloa presenta la oportunidad para el desarrollo de empresas productoras y exportadoras de productos agrícolas, que coadyuven en el crecimiento y el desarrollo de la economía a través de una mayor captación de divisas, creación de nuevas fuentes de empleos, tecnificación del campo y la no migración del campo a la ciudad.

Nuestras ventajas comparativas con la mayoría de productores del Centro y Sudamérica y del resto de nuestro país son determinantes, por la cercanía al mayor mercado de consumo del mundo y por el clima tan ventajoso que tenemos.

Sinaloa es un lugar con clima, altitud, humedad y condiciones naturales propicias para la agricultura, lo atraviesan once ríos y cuenta con extensos valles que hacen de nuestro Estado un lugar privilegiado para el desarrollo de esta actividad, seguramente por estas condiciones nuestro perfil es el de una entidad agrícola que ha destacado a nivel Nacional por sus altos niveles de producción, sobre todo de productos hortícolas.

A la fecha el Estado de Sinaloa es el que ocupa mayor superficie de tierras de riego en el país y cuenta con la infraestructura hidráulica más importante a nivel nacional, como pudimos darnos cuenta en el capítulo anterior.

Del desarrollo histórico y social de nuestro país ha nacido la necesidad de normar y legislar bajo los principios de libertad y derecho ciudadano, las relaciones que se dan entre los individuos, los individuos y las instituciones y las instituciones entre sí.

De esta manera, el trabajo aquí presentado muestra parte de un modelo actual de una empresa agrícola productora de hortalizas y frutas para exportación y de granos básicos para el consumo interno de nuestro Estado y nuestro País, y se pretende que este modelo sirva de guía o de ejemplo en lo referente a la organización, dirección y el otorgamiento de prestaciones sociales.

A. Generalidades.

" La palabra " Administración " viene del latín *administratio* que significa acción de administrar. Y el término " administrar " está compuesto por *ad* y *ministrare* que significa conjuntamente servir, llevando implícito en su sentido que es una actividad cooperativa que tiene el propósito de servir. "¹⁴

La administración se puede definir como " una ciencia social compuesta de principios, técnicas y prácticas y cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no es factible lograr. "¹⁵

Cualquiera que sea la profesión o actividad que se ejerza, siempre se tiene una constante y necesaria relación con otros seres humanos ya sea que se tenga como responsabilidad la dirección de otros o que uno mismo sea el conducido. Hacemos referencia a lo anterior porque existen muy pocas labores en las cuales se puede trabajar aislado y sin necesidad de depender directa o indirectamente de las actividades de otros hombres, siempre es necesaria la coordinación de esfuerzos a través de una relación de dirección, de subordinación o de igualdad jerárquica.

Por lo anterior se hace necesario el estudio de la administración, la que ofrece los principios mediante los cuales se puede lograr una actividad cooperativa eficiente, que además permite el trabajo agradable y satisfactorio para todos.

En términos generales el estudio de la administración es necesario para todos los profesionistas, pero aún más para aquellos que tienen su formación teórico-práctica y especializada en las ciencias sociales, campo al cual pertenece la administración. Todos los profesionistas necesitan conocer y aplicar los principios administrativos para poder lograr un afortunado ejercicio en su actividad. La administración de los principios y medios a través de los cuales se puede aspirar a alcanzar unas relaciones humanas satisfactorias. Vivimos en la actualidad una época de relaciones, no de labor individual y, por lo tanto, es imprescindible estudiar y aprender cómo vivir no sólo en armonía con nuestros semejantes, sino también a unir esfuerzos particulares a los de otros seres

¹⁴ JIMENEZ Castro, W. Introducción al estudio de la teoría administrativa. F.C.E. México, 1978. p. 9

¹⁵ Ibid., p. 23

humanos, de suerte que respetando la personalidad de cada cual se alcancen objetivos que individualmente son imposibles de obtener, para provecho de todos los que participan en el esfuerzo cooperativo, que en síntesis es el objetivo de la administración.

Como en el caso de todas las empresas económicas productivas, la empresa agrícola Sinaloense esta sujeta a los principios y objetivos de la administración. Ninguna empresa nace sólo por el interés de su propietario o de sus socios, sino debido a una necesidad que existe en el mercado interno e internacional y la cual se busca satisfacer. En el caso de la empresa agrícola de hortalizas de exportación y de granos básicos, en Sinaloa, tuvo su inicio al darse cuenta del potencial del mercado norteamericano, el cual no será satisfecho por su producción interna ni por sus importaciones de otros países productores.

B. Perfil de una empresa agrícola en Sinaloa.

1. Organización.

La organización del campo mexicano tiene diferentes enfoques, según la perspectiva en que se le coloca. A veces la posición es de tipo técnico, donde se propone que a través del uso de nuevas tecnologías e insumos, el campo será más eficiente y productivo. En ocasiones los aspectos sociales son los que marcan las pautas. No es raro también el señalamiento de que un marco jurídico adecuado dé confianza, garantías y sobre todo estimule el desarrollo del campo.

Desde luego, en la organización del campo concurren muchos factores y que cada enfoque que da importancia a uno u otro aspecto - el técnico, el social, el económico o el legal -, es parte de un todo. Y el todo es el campo mismo con sus instituciones y su gente, los mismos productores y técnicos.

La empresa agrícola productora de hortalizas y granos básicos puede estar constituida como:

a) Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad limitada, conforme a la Ley General de Crédito Rural, integrada por 10 socios.

b) Persona física o propietario.

c) Asociación en participación.

d) Grupo solidario, que lo forman los miembros de toda la familia y puede ser representado por uno de los miembros del grupo, de acuerdo con convenios que se celebra con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objetivo principal de la empresa agrícola es producir hortalizas para exportación, principalmente, y los excedentes enviarlos al mercado nacional, y granos básicos para el consumo nacional.

La mano de obra de la empresa está representada por los jornaleros. El número de estos depende de la magnitud de la empresa agrícola. Existen en el Estado de Sinaloa empresas agrícolas que cuentan con, ciclo agrícola 1992-1993, 3,222 jornaleros, pero también existen empresas que traen trabajando 64 jornaleros. Todo éste personal trabaja en forma organizada en diferentes grupos al mando del jefe del lote.

El éxito logrado en las labores agrícolas se debe al alto grado de capacitación tanto del personal administrativo como el de invernaderos, siembra o plantación, corte de la fruta, selección de la misma y su empaque.

Toda empresa agrícola debe cumplir con dos funciones fundamentales: una familiar y otra social, para beneficiar a la familia y a la sociedad en general, respectivamente.

En lo que respecta a la función familiar, la empresa debe proporcionar a la familia dinero o bienes de consumo para que satisfaga las necesidades considerables en los factores de bienestar.

La función social se refiere a que la empresa agrícola debe producir, para vender, bienes necesarios para el consumo humano o para la utilización industrial, ya sea en el país o en el extranjero.

Toda empresa para subsistir y progresar está sujeta al funcionamiento eficiente de los factores de operación de la empresa que figuran a continuación: ¹⁶

1. Medio ambiente: Es el conjunto de todas las fuerzas que actúan sobre la operación de la empresa. Es todo lo que está afuera de los límites de la empresa, que la afectan, y que pueden ser aspectos materiales o inmateriales.

2. Dirección y administración: Dentro de la empresa la persona que toma las decisiones sobre lo que debe hacerse, escogiendo frecuentemente entre varias alternativas, el empresario agrícola, autoridad máxima que dirige y administra. De la eficiencia con que cumpla con esa función dependerá en gran parte el éxito o fracaso de la empresa

3. Productos y procesos: Posiblemente la decisión más importante que tiene que tomar un empresario agrícola consiste en escoger, entre varios productos probables, aquél o aquéllos que más le conviene producir, y una vez que ha hecho esa selección, resulta también de gran importancia que determine cuáles son los procesos de producción y aún de venta, que va a utilizar, ya que dichos procesos influyen en los rendimientos, la calidad de los productos, la posibilidad de evitar riesgos, enfermedades, etc.

4. Financiamiento: Una vez que el empresario agrícola ha planeado sus actividades el siguiente problema a la que se enfrenta es el de disponer de los recursos económicos necesarios para realizarlas. El costo de producción de los diferentes productos como la tierra, mano de obra, maquinaria, implementación agrícola, agro químicos, fertilizantes. Se requiere de gastos para el pago de sueldos y salarios, de servicios, de compra de ciertas materias primas y de algunos bienes que son necesarios para las operaciones planeadas.

En ocasiones el empresario agrícola cuenta con recursos económicos propios para financiarse (a esto se le llama autofinanciamiento); pero lo más frecuente es que necesite recurrir al financiamiento externo en que es un banco o un prestamista quien le facilita el crédito necesario.

¹⁶ KALDMAN Encinas, Juan Francisco. Introducción a la administración rural. Centro Nacional de Productividad, México, 1969. p. 40-55.

5. Medios de producción: Podemos citar a la maquinaria, los equipos, las instalaciones, las construcciones, las herramientas, las plantaciones, etc. Al empresario agrícola le conviene tener un amplio criterio sobre los medios de producción más convenientes para el plan de operación que ha diseñado, pues tan malo es que éstos se encuentran en exceso como que le falten. Son bienes duraderos que forman parte de la riqueza o capital de la empresa.

6. Fuerza de trabajo: Se refiere a todas las personas que intervienen en la dirección, administración y operación de la empresa agrícola, o sea todos los que en ella trabajan.

Al empresario agrícola le interesa saber el número de jornadas de trabajo que requiera su plan de cultivos; cuántas de esas jornadas podrán proporcionar la propia familia, sin remuneración; cuántas tendrá que pagar al personal extraño a la familia; en qué fecha y a qué precio. Además le interesa saber qué problemas de orden humano o legal tendrá con la fuerza de trabajo contratada. Así mismo le conviene saber qué rendimientos en el trabajo (productividad) logrará de las personas que ocupe.

7. Suministro: Podemos citar energía eléctrica, transporte, seguro agrícola, financiamiento, semilla de siembra, agua para riego, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas, combustibles, lubricantes, costalera, mejoradores, etc. La diferencia que existe entre los medios de producción, es que los suministros son utilizados durante un solo ciclo productivo y los medios de producción pueden ser utilizados durante varios ciclos de producción.

8. Actividad productora: Es cuando el empresario agrícola se concentra en dirigir, vigilar y controlar todas las actividades de la empresa para que alcancen los objetivos planeados por la misma.

9. Auto consumo y comercialización: Ya que se han obtenido mediante la actividad productora, los productos que habían sido planeados, el siguiente paso consiste en buscar para ellos la distribución más conveniente para el interés del agricultor y su familia. Dicha distribución puede consistir en dedicarlos al auto consumo (la utilización directa por la familia), el auto insumo (la utilización directa por la empresa) y la comercialización (venta fuera de la empresa). Se procura obtener la mayor ventaja económica posible en la distribución de su productos. Por lo tanto

tenderá a que los productos destinados al auto consumo o auto insumo le resulten más baratos producidos por él mismo que comprados; y en relación con los que destine para la venta buscará los mejores precios incluyendo la supresión de intermediarios, y evitará que haya mermas que disminuyan los volúmenes cosechados y dañen la calidad de las mercancías producidas.

10. Contabilidad: Es importante que se lleve un registro de las transacciones y las operaciones que realiza la empresa.

Es necesario que los agricultores que desean progresar y llegar a una posición adecuada a sus pretensiones comprendan a la perfección lo anteriormente expuesto, ya que la base del progreso de los negocios estriba en una eficiente administración.

2. Instalación y ubicación de la empresa.

En lo que se refiere a las oficinas administrativas, éstas, por lo general se encuentran ubicadas en la ciudad y su tamaño depende de la magnitud de la empresa. En éstas oficinas laboran en Director o Propietario, el Contador General, Personal del equipo de computo, Departamento de ventas, Personal para trámites fiscales y documentos necesarios para la exportación y envíos al mercado nacional, Departamento de compras de insumos agrícolas y bienes y servicios necesarios, Departamento de elaboración de nóminas para las rayas y Departamento de trabajadora Social, encargada de la asistencia de servicio a los jornaleros.

La ubicación del campo donde viven los jornaleros y donde se encuentra el campo, siempre se localiza en las inmediaciones de los terrenos de siembras.

3. Producción.

Mencionábamos anteriormente que el objetivo principal de la empresa agrícola productora de hortalizas es la exportación y que sus excedentes los canaliza al mercado local y nacional. Para realizar este objetivo se tienen que llevar a cabo una serie de labores y operaciones, tendientes a producir y comercializar hortalizas de calidad para garantizar el éxito de la empresa. Las labores y operaciones son las siguientes:

- a) Preparación de las tierras.
- b) Diseño de invernaderos.
- c) Riegos.
- d) Fertilizaciones.
- e) Control de plaga y enfermedades.
- f) Control de hierbas y maleza.
- g) Prácticas de cultivo.
- h) Producción de la fruta.
- i) Corte de la fruta.
- j) Control de calidad, selección y empaque.
- k) Comercialización.
- l) Reparación y mantenimiento del empaque y maquinaria agrícola.

Un elemento fundamental para poder llevar a cabo las acciones anteriores es el incremento sustancial de la eficacia y de la eficiencia, es decir, la productividad.

4. Organigrama.

Ninguna empresa agrícola podría operar eficientemente si no existe una adecuada organización en donde las obligaciones y responsabilidades recaigan en varias personas que realicen actividades específicas dentro de la estructura organizativa, ya que es imposible para el agricultor, por sí solo, atender su negocio en todos los

aspectos, y cuando esto sucede, es lógico que la empresa conserve un nivel estático, o que sufra cambios favorables o desfavorables, pero determinados por el factor naturaleza exclusivamente.

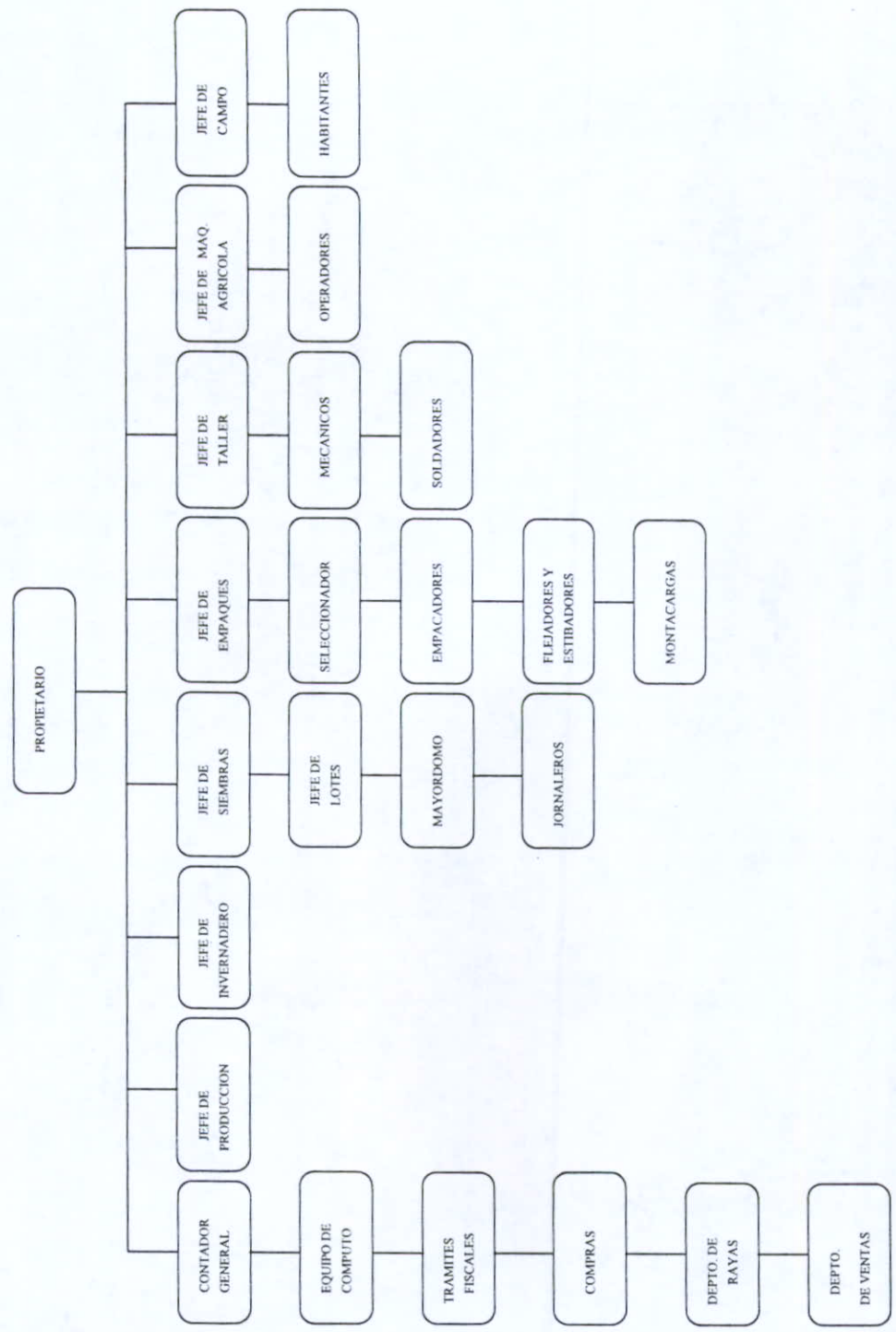
Cualquier tipo de empresa, por reducida que sea su actividad, necesita contar con una organización administrativa adecuada a sus fines. Una empresa puede ser grande, contar con maquinaria y construcciones novísimas con amplias perspectivas de mercados, con altos capitales, pero si no cuenta con sistema administrativo, motor de su engranaje, fracasará sin remedio.

A continuación se analizarán cada una de las funciones o labores que desarrollan algunos miembros de la organización.

Propietario.-

- Es el responsable directo en el establecimiento de las políticas generales de operación de la empresa, políticas encaminadas al logro de los objetivos para la cual fue creada.
- Es el encargado de señalar qué productos habrán de sembrarse y con que tipo y clase de semilla.
- Debe asesorarse con técnicos en materia de insecticidas, fertilizantes, semillas, etc.
- El aspecto financiero de la empresa está a su cargo desde la consecución de los recursos hasta la aplicación planificada de los mismos.
- Mantiene contacto directo con los jefes, tanto en el área productiva como en la de servicios, con el objeto de conocer de cerca y en forma oportuna todos y cada uno de los problemas que se presentan, solicitando de dicho encargado los informes periódicos necesarios que muestren los avances, tendencias, desviaciones y en general los resultados sobre sus funciones respectivas, que le sirvan para tomar adecuadas decisiones, y que esté en posición de dictar medidas que juzguen más convenientes para la buena marcha de la empresa.

ORGANIGRAMA DE UNA EMPRESA AGRÍCOLA EN SINALOEA



- Debe de mantener una relación muy estrecha con las diversas asociaciones y confederaciones agrícolas, mercados, etc. para la venta o comercialización de su siembra o cosecha.
- Se encarga de establecer contactos con personas que tengan bajo su dominio la propiedad de trilladoras de manera de contratar su servicios para la cosecha del producto.
- Es el encargado de recurrir al financiamiento externo (banco o prestamista) cuando se enfrenta al problema de no disponer de los recursos económicos necesarios para realizarla.

Jefe de producción.-

- Tienen la función de producir es decir, debe de poner en juego todos sus conocimientos y pericia para obtener la mayor producción posible con costos bajos y alta calidad.
- Se encarga de la selección y contratación del personal (jornalero o peones) requerido por dicha empresa agrícola para las labores del campo. Dicha contratación se hace tomando en cuenta la extensión del terreno en que se desarrollaran las tareas y de la cercanía o lejanía entre cada uno de los lotes.

Jefe de siembras.-

- Se encarga de la supervisión directa de las diversas tareas que se llevan a cabo en cada uno de los cultivos que se tiene en los diferentes lotes en que se divide la extensión total del terreno.

Jefe de taller.-

- Debe conservar la maquinaria y equipo en buenas condiciones de manera que cuando llegue otra persona a utilizarla no tenga problema alguno.

- Se encarga de la reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo agrícola, pudiendo también atender, las necesidades del equipo de transporte y otros equipos diversos, los cuales casi por lo general son reparados en talleres situados en la ciudad.

Jefe de maquinaria agrícola.-

- Se encarga de vigilar y supervisar los trabajos que se efectúan con la maquinaria y equipo agrícolas y por el equipo de transporte que se utiliza en las tareas del campo, tales como la movilización del personal obrero, el acarreo de materiales y, en época de cosecha, el de productos desde en campo hasta el empaque o centros de recepción.

- Reporta cualquier falla o desperfecto de la maquinaria o equipo al propietario de la misma.

- Proveer a los conductores de dicha maquinaria del combustible, lubricantes y herramientas necesarios para el desempeño de sus labores.

- Indicar diariamente a los operarios y choferes de cada unidad las labores que se desarrollarán.

Considero que se debe analizar la estructura organizacional de manera que pueda responder a los nuevos retos y a las nuevas tendencias. Hay que crear un marco operativo, que propicie una mayor atención a las necesidades planteadas por las personas y fomente el nuevo estilo de operación de dicha empresa, más participante, más motivante, más encaminada a impulsar la creatividad del individuo.

La nueva estructura organizacional deberá de ser más abierta, con responsabilidades más compartidas. Asimismo deberá de poseer un grado de comunicación interna, coordinación, delegación de tareas, responsabilidades, trabajo en equipo aunque con una menor complejidad y burocracia. La estructura organizacional deberá ser más ágil

en la respuesta, más sensible y orientada al cliente produciendo bienes y servicios de calidad.

III. PRESTACIONES A JORNALEROS AGRÍCOLAS EN EL ESTADO DE SINALOA.

Una vez que se es consciente de la situación actual de la empresa, lo más importante desde mi punto de vista es saber a donde queremos llegar y lograr que esa meta se convierta en el motor principal de nuestra actividad. No se trata de hacer predicciones ni análisis complicados, se trata de encontrar una motivación capaz de anticipar el futuro creando una imagen viva y evolutiva de donde queremos estar dentro de diez o quince años. La esencia del desarrollo previsor es ir a la vanguardia de las tendencias y tomar la iniciativa al proponernos una meta realizable.

Esa motivación creada por el empresario agrícola ha de resultar lo suficientemente atractiva para que sea compartida por el resto del personal; para que lo convenza, lo entusiasme de forma que la adopten, se comprometan con ella y constituya la guía de su trabajo diario.

Independientemente del sueldo o salario que recibe en efectivo toda persona por medio de la relación de trabajo, las prestaciones continúan siendo uno de los elementos más importantes en la compensación de los trabajadores.

" Las prestaciones son aquellos bienes, instalaciones, facilidades o actividades que se proporcionan por la organización a sus trabajadores, además de lo estrictamente debido por su labor, con el fin de lograr que obtenga un beneficio ligado de algún modo con su trabajo. " ¹⁷

Sin estas prestaciones no puede haber un verdadero trabajo, ya que no se podrían satisfacer las necesidades vitales, físicas ni espirituales en mayor o menor grado que todo trabajador debe satisfacer por medio de su trabajo.

Dichas prestaciones, desde el punto de vista de la obligación moral y social que encierran o deben de contener, se adaptan y proporcionan de acuerdo a la capacidad económica de la organización y con base en las necesidades de los trabajadores de

¹⁷ARIAS Galicia, Fernando. Administración de recursos humanos. 2da. ed. Editorial Trillas, México, 1980. p. 374.

cada lugar y de cada tiempo, no así en el pago de salario justo que es una obligación general impuesta por igual a todos.

En nuestro País estas prestaciones son exigidas por la ley, pero aún en el caso de que no lo fueran, la obligación moral de otorgarlas subsistiría, al ser reclamada, por la justicia.

Para todo trabajador, las prestaciones otorgadas como obligatorias por la ley además de las adicionales representan un ingreso extra, seguridad adicional y condiciones de trabajo convenientes que no requieren esfuerzo extra.

Aunque cuando el rendimiento derivado de ellas puede no ser fácilmente evidente para el trabajador, con frecuencia las prestaciones pueden satisfacer necesidades y carencias de los empleados que no están satisfechas con los salarios. Sin embargo, con el costo de las prestaciones, que continua creciendo año con año, los trabajadores se están preocupando cada vez más sobre el monto de tales costos.

El análisis que haremos a continuación se presentara tomando en cuenta dos ámbitos muy diferentes, primero analizaremos las prestaciones de ley lo cual les corresponde a los trabajadores de planta permanente; y como segundo ámbito consideraremos las prestaciones otorgadas en base a programas especiales para jornaleros agrícolas o trabajadores eventuales del campo ya que aproximadamente un setenta por ciento de los trabajadores que se emplean en las labores ligadas a la producción hortícola en los campos de la entidad pertenecen a la corriente de trabajadores que se trasladan de otros Estados de la República en busca de trabajo.

A. Prestaciones de Ley.

La Ley Federal del Trabajo menciona las prestaciones a las que tiene derecho toda persona que preste un servicio personal subordinado, en cualquier tipo de industria, así sea agrícola, comercial, industrial, etc..

A continuación presentamos las principales prestaciones que esta ley otorga y son consideradas por la empresa agrícola, aunque no en su mayoría, de acuerdo al Contrato

Colectivo de Trabajo de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán correspondiendo únicamente a los trabajadores de planta permanente.

ARTICULO 69. " Todo trabajador por cada seis días de trabajo, disfrutará por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. " ¹⁸

Análisis:

No hay obligación de descansar precisamente los domingos. Cuando no laboren la semana completa tendrá derecho al pago proporcional de esta prestación. Se incluirá la parte proporcional al séptimo día al salario diario.

En lo que se refiere a los días de descanso otorgados por los agricultores y de acuerdo a las investigaciones realizadas se puede observar que el 14.98% si se lo pagan y el 85.01% no se los pagan.

ARTICULO 71. " En caso de prestar sus servicios en día domingo, tendrá derecho a una prima adicional de veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo. "

Análisis:

En la mayoría de los casos el trabajar en día domingo es tan común como si trabajara un día de la semana cualquiera, aunque en muchas ocasiones esta prestación si es tomada en cuenta por algunos agricultores.

ARTICULO 74. " Días de descanso obligatorio:

I. El 1 de Enero.

II. El 5 de Febrero.

III. El 21 de Marzo.

IV. El 1 de Mayo.

V. El 16 de Septiembre.

VI. El 20 de Noviembre.

VII. El 1 de Diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

¹⁸ Lev Federal del Trabajo, 3 ed. Ediciones Delma, México, 1991, pp.25-247. Todos los artículos que se presenta en este subcapítulo esta sustentado en dicha cita.

VIII. El 25 de Diciembre. "

Análisis:

Los trabajadores gozaran como descanso obligatorio con goce de salario integro, los días antes mencionados y el día 24 de Febrero de cada año Aniversario de la C.T.M.

Dichos días de descanso obligatorio son negociables de acuerdo a los intereses de ambas partes y de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTICULO 76. Los trabajadores que tengan más de un año de servicio disfrutaran de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrán ser inferiores a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicio. Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicio.

Análisis:

Cada empresario agrícola da las vacaciones que considere convenientes a sus trabajadores, nunca siendo mínimas a los seis días destinados como obligatorios por la ley.

En lo que se refiera a las vacaciones el 6.64% si se las pagan y el 93.35% no se las pagan.

ARTICULO 77. " En caso de que los trabajadores presten sus servicios discontinuos o de temporada tendrán derecho a un período anual de vacaciones, en proporción al número de días trabajados en el año. "

Análisis:

Dichas vacaciones nunca pueden ser mínimas a los seis días.

Los trabajadores eventuales o estacionales del campo se les pagará vacaciones proporcionales al tiempo trabajado en cada año tomando como base ocho días por año de servicio.

ARTICULO 80. " El objeto de está disposición es que los trabajadores disfruten de sus vacaciones, obteniendo un ingreso extraordinario, una prima no menor del veinticinco porciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones. "

Análisis:

La prima de veinticinco porciento únicamente deberá pagarse sobre el salario que corresponda a los trabajadores por su periodo de vacaciones; en tal supuesto el trabajador no tiene derecho a la prima vacacional por el día de descanso, pero se le aumentará un día su periodo de vacaciones en caso de tener un día de descanso dentro de los días de vacaciones asignados.

ARTICULO 82. " Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. "

Análisis:

Los agricultores pagan a los trabajadores el salario que les corresponda de acuerdo con los distintos trabajos que lleguen a desarrollar y que se fijen en el tabulador de salarios, destinados específicamente a este tipo de actividad. En dicho tabulador vendrá incluida la parte proporcional al séptimo día.

El pago de salarios se hará directamente a los trabajadores, quienes firman la nómina, tarjeta o recibo correspondiente.

Dichos salarios se incrementa con el mismo porcentaje que decreta la comisión nacional de salarios mínimos generales y profesionales, procediendo a elaborar un nuevo tabulador de salarios.

En cuanto al salario semanal percibido por los trabajadores varia desde N\$ 58.84 a N\$ 110.00 ò mas según sea el salario que se le destine a cada uno.

ARTICULO 87. Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del veinte de Diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos. Se fijaran quince días de salario como derecho mínimo de aguinaldo anual, pero

en el caso de que por un convenio, costumbre o contrato el trabajador perciba un aguinaldo mayor, éste será el que deberá cubrirle su patrón.

Análisis:

Todos los trabajadores tienen derecho al pago de aguinaldo en proporción al tiempo trabajado en cada año, tomando como base 17 días de salario por año completo de servicio.

El 56.44% si se los pagan y el 43.55% no se los pagan.

Los aguinaldos y vacaciones de los trabajadores temporales o estacionales, se pagarán dentro de los tres días siguientes a la fecha que serán recortados del trabajo en cada temporada.

ARTICULO 117. " Todos los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa, en conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa. "

Análisis:

Los trabajadores se obligan a participar de las utilidades de la empresa.

Dicho pago deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual.

El 21.33% si les pagan el reparto de utilidades y el 78.76% no se las pagan.

ARTICULO 136. En toda empresa cualquiera que sea su rama de actividad (agrícola, industrial, etc.) está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Para dar cumplimiento a esta obligación, las empresas deberán aportar al Fondo Nacional de la Vivienda el cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores a su servicio.

Análisis:

Dicha cláusula únicamente hace referencia a los trabajadores de planta permanente, de acuerdo a lo dispuesto por la ley del INFONAVIT; la cual debe de crear sistemas de

financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, para la construcción reparación o mejoras de sus casas habitación y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

En lo que se refiere a los trabajadores temporales o estacionales estos se adecuaran a los programas especiales realizados por los horticultores y autoridades correspondientes para estos, de acuerdo a sus necesidades.

ARTICULO 162. Todo trabajador de planta tiene derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las siguientes normas:

- I. La prima consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicio.
- II. Se pagará a aquellos trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios por lo menos. Así mismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido.
- III. En caso de muerte del trabajador.
- IV. La prima de antigüedad cubrirá a los trabajadores o a sus beneficiarios, independientemente de cualquier otra prestación que le correspondan.

Análisis:

Únicamente hace referencia a los trabajadores de planta permanente y de acuerdo a lo dispuesto por este artículo.

ARTICULO 170. Las madres trabajadoras tendrán las siguientes prestaciones:

- I. No podrán desempeñar trabajos peligrosos para su salud y la de su hijo, durante el período de embarazo.
- II. Disfrutará de un descanso de seis semanas anteriores y posteriores al parto.

III. En el período de lactancia tendrá dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

IV. Durante el período de descanso, percibirá su salario íntegro.

ARTICULO 171. " Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en conformidad con la ley. "

Análisis:

En lo que se refiere a esta prestación el Instituto Mexicano del Seguro Social, no cuenta con las instalaciones adecuadas para el gran número de niños que puedan hacer uso de esta prestación. Dicha institución no satisface ni las necesidades de su propio personal.

ARTICULO 283. Los patronos tiene las obligaciones especiales siguientes:

I. Pagar los salarios precisamente en el lugar donde preste el trabajador sus servicios y en periodos de tiempo que no excedan de una semana.

II. Suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, proporcionadas al numero de familias o dependientes económicos, y un terreno contiguo para la cría de animales de corral.

III. Mantener las habitaciones en buen estado, haciendo en su caso las reparaciones necesarias y convenientes.

IV. Mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y materiales de curación necesarios para primeros auxilios y adiestrar personal que los preste.

V. Proporcionar a los trabajadores y familiares asistencia medica o trasladarlos al lugar mas próximo en el que existan servicios médicos.

VI. Permitir a los trabajadores dentro del predio:

- Tomar en los depósitos acuíferos, el agua que necesiten para sus usos domésticos y sus animales de corral.
- La caza y la pesca, para usos propios.
- El libre tránsito por los caminos y veredas establecidas, siempre que no sea en perjuicio de los sembrados y cultivos.
- Celebrar en los lugares acostumbrados sus fiestas regionales.
- Fomentar la creación de cooperativas de consumo entre los trabajadores.
- Fomentar la alfabetización entre los trabajadores y familiares.

Análisis:

En lo que respecta a este artículo las prestaciones otorgadas son las siguientes:

Los agricultores se obligan a mantener en el lugar apropiado del campo un botiquín de emergencia, constantemente equipado, con los medicamentos y útiles necesarios.

Los agricultores proporcionan agua limpia y suficiente para sus trabajadores, en el lugar en que realicen las labores, así como en los asentamientos humanos donde el agricultor instale a sus trabajadores.

Los agricultores se obligan a proporcionar el equipo necesario para desarrollar las labores como por ejemplo mascarillas, guantes, botas, impermeables, etc., así como el proporcionar el equipo necesario para prevenir y evitar riesgos profesionales. El personal que labore en fumigaciones deberá proporcionarle sin excusa ni pretexto el equipo de protección necesario para protegerlo en contra de intoxicaciones o daños a su organismo.

Los trabajadores deberán presentarse a laborar en los lugares en donde se encuentren las siembras o trabajos, por tanto, los agricultores como una mera facilidad y cuando la distancia lo amerite, trasladará a los trabajadores de determinados poblados o centros

de reunión al centro de trabajo, este traslado podrá hacerse con vehículos propios, prestados o rentados.

En cuanto a las prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social esta será cumplida por los agricultores a través de los convenios que los Organismos agrícolas celebren con dicha institución en cumplimiento de los reglamentos y las leyes aplicables al respecto.¹⁹

Las cuotas del IMSS son cubiertas de conformidad con las disposiciones legales respectivas.

Los seguros que comprende son:

- Riesgo de trabajo
- Enfermedad y Maternidad.
- Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.
- Guarderías para hijos de aseguradas.

La protección que ofrece, por conducto de estos ramos de seguro, está integrada por prestaciones en especie y prestaciones en dinero.

Las prestaciones en especie, orientadas a proteger la salud de los individuos y de la colectividad, consisten en:

- Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.
- Servicio de hospitalización.
- Aparatos de prótesis y ortopedia, solo en caso de riesgo de trabajo.

¹⁹ Ley del Seguro Social y su Reglamento. Ediciones Delma, México, 1992.

- Rehabilitación.
- Asistencia obstétrica.
- Ayuda para lactancia por seis meses.
- Servicio de guarderías.

Las prestaciones en dinero, orientadas a la protección de los medios de subsistencia de la población amparada, consiste en:

- Subsidios.
- Pensiones.
- Indemnización global.
- Asignaciones familiares.
- Ayudas asistenciales.
- Aguinaldo.
- Finiquitos a pensionados.
- Ayuda para gastos de matrimonio.
- Ayuda para gastos de funeral.

En lo que se refiere a las prestaciones en dinero, a excepción de riesgos de trabajo, estas serán sujetadas al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas por dicha institución.

Por riesgo de trabajo tiene derecho a las prestaciones en dinero que señala la Ley del Seguro Social, las cuales son:

I. Si el accidente o enfermedad incapaciten temporalmente al trabajador, este subsidio se paga desde el primer día de los cubiertos por el certificado de incapacidad y corresponde al 100% del salario inscrito en el IMSS.

II. Si el accidente o enfermedad provocan una lesión física o mental que disminuya permanentemente su incapacidad para el trabajo, el asegurado tendrá derecho a una pensión por incapacidad permanente parcial conforme a la tabla de valuación de incapacidad contenida en la Ley Federal del Trabajo, tomando como base el monto de la pensión que correspondería a la incapacidad permanente total.

III. Esta prestación se otorga únicamente por la pérdida de facultades o aptitudes de la persona, que lo imposibilita a desempeñar cualquier trabajo por el resto de sus días. La cual recibirá una percepción económica mensual equivalente al 70% del salario, aguinaldo anual y asistencia médica para el pensionado y sus beneficiarios.

IV. Si el riesgo de trabajo trae como consecuencia la muerte del asegurado, se otorgarán las siguientes prestaciones: el pago de una cantidad igual a dos meses de salario mínimo general; a la viuda del asegurado se le otorgará una pensión equivalente al cuarenta por ciento de la que le hubiese correspondido, tratándose de incapacidad permanente total; a cada uno de los huérfanos, que se encuentren totalmente incapacitados, se les otorgará una pensión equivalente al veinte por ciento de la que le hubiese correspondido al asegurado. Y se extinguirá cuando el huérfano cumpla dieciséis años, solamente podrá otorgarse o extenderse el goce de este derecho cuando se encuentren estudiando y no tengan las posibilidades económicas.

V. La ayuda para gastos de funeral, cuando al asegurado fallece a causa de un riesgo de trabajo, el pago será de una cantidad igual a dos meses de salario mínimo general, en la fecha del fallecimiento.

Dichas pensiones serán revisadas e incrementadas anualmente en proporción que les corresponda.

El seguro de enfermedad y maternidad comprende las siguientes prestaciones en dinero:

I. En caso de enfermedad no profesional, el asegurado tendrá derecho a un subsidio en dinero, que corresponde al 60% del salario diario registrado, que se otorgará cuando la enfermedad lo incapacite para el trabajo. Se pagará a partir del cuarto día del inicio de la incapacidad, mientras dure está y hasta por el término de cincuenta y dos semanas. El asegurado debe tener reconocidas un mínimo de cuatro semanas de cotización inmediatamente anteriores a la enfermedad; si se trata de trabajadores eventuales, el requisito es de seis semanas reconocidas en los cuatro meses anteriores a la enfermedad.

495A²

II. En caso de maternidad corresponde un subsidio de 100% del salario de cotización de la asegurada. Debe de tener reconocidas un mínimo de 30 semanas en los 12 meses anteriores a la fecha en que debiera iniciarse el pago del subsidio.

III. La ayuda para gastos de funeral corresponde un mes de salario mínimo general que rija en el Distrito Federal en la fecha del fallecimiento.

El estado de invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

I. Pensión por invalidez se requiere de un mínimo de 150 cotizaciones semanales a la fecha en que se declaro su estado de invalidez.

II. Se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y que tenga un mínimo de 500 semanas cotizadas, para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez.

III. La pensión por cesantía en edad avanzada se otorga al asegurado que tenga reconocido un mínimo de 500 semanas cotizadas y quede privado de trabajo remunerado al cumplir sesenta años de edad.

Análisis:

Este rama del seguro no es tomada en cuenta por las empresas agrícolas, debido a que la naturaleza de sus funciones requiere de personal más bien joven, sano y que este

disponible para la realización de todo tipo de labores realizadas en los campos o empaques.

En lo que se refiere a la prestación de ayuda para gastos de matrimonio será igual al veinticinco por ciento de la anualidad de la pensión de invalidez a la que tuviere derecho y se otorgará por una sola vez.

En lo que se refiere a guarderías para los hijos de aseguradas cubre el riesgo de la mujer trabajadora de no poder proporcionar cuidados maternales durante su jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia. Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los hijos de las trabajadoras aseguradas. "

B. Prestaciones de programas especiales a jornaleros agrícolas.

En lo que se refiere a las prestaciones adicionales consideradas por los agricultores estas se llevan a cabo por medio de programas especiales, con lo cual se requirió del apoyo fundamental de las instituciones del sector salud, educativo y social; así como el apoyo de los productores hortícolas y los gobiernos federal, estatal y municipal, e indudablemente la participación cada vez más entusiasta de los jornaleros agrícolas.

El programa de solidaridad con jornaleros agrícolas se ubica en el contexto general del combate a la marginación y la pobreza extrema. La presencia cíclica y permanente de los jornaleros agrícolas en los valles de Sinaloa, expresa unas relaciones de desigualdad objetivas, producto de carencias acumuladas que era y continua siendo menester atacar frontalmente. Para tales efectos, el programa en la entidad se ha desarrollado y crecido durante los últimos años atendiendo de manera global a una población anual de 40,000 familias compuesta de 5 miembros promedio, en las estancias proporcionadas por lo productores conocidas como albergues y durante la totalidad del año, en las comunidades establecidas.²⁰

²⁰ CAADES. Programas especiales a Jornaleros agrícolas. Culiacán Sinaloa, 1992-1993.

Dicho programa se llevo a cabo en los valles agrícolas de los municipios de Culiacán, Navolato, Ahome, Guasave y Elota.

Las áreas a las cuales se enfoco dicho programa de solidaridad fueron las siguientes:

1. Educación, recreación y cultura.

Teniendo las siguientes actividades:

- Pre-escolar comunitario
- Cursos comunitarios
- Primaria
- Alfabetización
- Primaria abierta
- Secundaria abierta
- Proyección de películas
- Talleres de capacitación
- Educación inicial
- Pláticas
- Instalación de guarderías
- Círculos infantiles
- Periódico mural
- Jornada deportiva
- Organización de paseos
- Organización de festividades
- Promoción de danzas tradicionales
- Promoción de danzas modernas
- Promoción artesanal
- Instalación de bibliotecas
- Promoción de festividades cívicas

2. Alimentación y abasto.

Teniendo las siguientes actividades:

- Instalación de tiendas fijas
- Promoción de tiendas móviles
- Instalación de lecherías
- Creación de huertos comunitarios

- Instalación y funcionamiento de cocina populares
- Demostraciones degustativas
- Actividades económicas
- Programa niño sano
- Nutrición a niños indígenas
- Dotación de leche
- Otros apoyos

3. Salud y seguridad social.

Teniendo las siguientes actividades:

- Canalización de enfermos
- Instalación de consultorios
- Orientación a jornaleros
- Formación y manejo de botiquín
- Detección de niños desnutridos
- Detección de pnas. con limitaciones físicas
- Capacitación a médicos tradicionales
- Jornadas de corte de pelo
- Vacunación
- Desparasitación
- Planificación familiar
- Rehidratación oral
- Muertes
- Intoxicados
- Niños maltratados
- Mujeres maltratadas
- Encarcelados
- Nacimientos
- Accidentes laborales

4. Vivienda y saneamiento ambiental

Teniendo las siguientes actividades:

- Módulos sanitarios
- Letrinas
- Letrinas móviles

- Plantas potabilizadoras de agua
- Agua limpia
- Drenaje
- Electrificación
- Mejoramiento y pavimentación de calles y caminos
- Acondicionamiento de áreas recreativas
- Literas
- Estufas rurales
- Pisos
- Comedores
- Espacios de usos múltiples
- Fogones en alto
- Jornadas de saneamiento ambiental
- Pintado de viviendas
- Enumerado de viviendas
- Fumigación de viviendas
- Reforestación

5. Organización social.

Teniendo como actividades:

- En albergues
- En comunidades
- En población migrante
- Sobre la estructura e integración interna del comité
- Servicios institucionales
- Elaboración de autodiagnóstico
- Formulación y evaluación de proyectos

Uno de los objetivos es lograr la participación de los sectores público, privado y social, en el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros agrícolas y sus familias. Por lo que se llevaron a cabo acciones específicas (mencionadas anteriormente) para atender a los trabajadores agrícolas en campamentos contruidos por los productores para albergar a los que provienen de otras regiones del país, o de los altos del Estado.

En la temporada 92-93 se atendieron 140,077 trabajadores de 121 albergues y 6 comunidades, ubicadas en los municipios anteriormente mencionados. Los productores incorporados son un total de 49. (Ver tabla 13)

Los jornaleros agrícolas trazan, en la búsqueda de trabajo y subsistencia, una ruta migratoria que comprende principalmente los Estados del Noroeste del País: Sinaloa, Sonora, Baja California y eventualmente los Estados Unidos de Norteamérica. En este largo periodo, los jornaleros sufren el desarraigo de su lugar de origen padeciendo todas las limitaciones de un inmigrante pobre; ingresos insuficientes, jornadas laborables pesadas, desnutrición y enfermedades.

Muchos de los problemas que aquejan a estos miles de ciudadanos, la mayoría de ellos indígenas, tienen una raíz centenaria producto de las necesidades acumuladas, otros son más recientes y se han sumado a ciertos modelos sociales que no han podido remontar. Sin embargo, con la unión de los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal, los productores hortícolas y diversas instituciones, se atendieron a los trabajadores y sus familias con servicios asistenciales buscando mitigar en lo posible sus necesidades más elementales.

TABLA 13
UNIVERSO DE TRABAJO²¹
TEMPORADA 92-93

Concepto	Número
Empresas Agrícolas	49
Campos	121
Localidades	6
Municipios	6
Personas atendidas	140,077

²¹ Idem.

Las instituciones con programas dirigidos a la población objetivo son las siguientes:

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Secretaria de Salud
- Instituto Nacional Indigenista
- Dirección Forestal
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Distribuidora Conasupo del Pacífico S.A. de C.V.
- Fideicomiso para la salud del niño indígena
- Instituto Nacional de la Senectud
- Patronato de promotores voluntarios del Estado de Sinaloa
- Dirección de Fomento a la Cultura Regional
- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Instituto Nacional de Educación para los Adultos, etc..

Las actividades en el programa de trabajo fueron implementadas por un grupo de 155 trabajadoras sociales, auxiliadas por 23 promotores culturales y 34 deportivos las cuales fueron pagadas con las becas de la Secretaria de Educación Pública, además cuando la responsabilidad de ejecutar alguna actividad es directa de la Institución, esta cuenta con agentes operativos que asigna a cada uno de los lugares atendidos.

La labor de promoción social va encaminada a propiciar la participación y autogestión de la población jornalera, respetando sus formas de organización; sus usos y costumbres; en general, sus valores culturales, por ello se promovió la realización de jornadas interinstitucionales, con el propósito de que los comités tuvieran algo concreto en que participar y difundieran entre sus compañeros el conocimiento de las posibilidades de servicios que pueden recibir de las instituciones en cualquier estado donde ellos residan.

Varias son las acciones que se realizaron en coordinación con las instituciones establecidas en el programa de trabajo, por lo que se destacaran solo aquellas concertadas durante la temporada 92-93 en cada una de las áreas atendidas, tomando en

cuenta los lugares atendidos, la población objetivo con que se contaba para la participación en dichas acciones, así como la población beneficiada por lo anteriormente mencionado. (Ver anexo , tabla 1, 2, 3, 4 y 5)

Es real que las grandes carencias que arrastran ciertos sectores sociales, como los jornaleros agrícolas, no pueden ser resueltos solamente por ciertos procesos organizativos, pero si es factible acotar que estos, establecen el basamento necesario para la solución de esta conflictiva social al menos en plazos inmediatos. Una cosa es cierta en los procesos organizativos: son, en una sociedad moderna, condición indispensable para alcanzar mayores niveles de bienestar social.

Dicho programa a dado un paso importante a propiciar la constitución de la organización social de los jornaleros y sus familias, trascendiendo, de esta manera, una etapa asistencialista para arribar a un momento de autogestión y desarrollo verdadero. Sin embargo es demasiado temprano para sentirse satisfechos, solo se habla de un amplio proceso que apenas inicia y que, por lo mismo requiere atención y apoyo para lograr lo que en solidaridad se pretende: la Autogestión y desarrollo de comunidades y pueblos.

En febrero de este año se han logrado constituir 150 comités de solidaridad de población migrante, con sus actas constitutivas, sus peticiones de mejora en los pueblos y las firmas que avalan dichas peticiones, además de 124 comités de solidaridad para mejorar las condiciones de vida y trabajo en los campos agrícolas donde viven, contando en su estructura organizativa con un presidente, un secretario, un tesorero y vocales de salud, educación, alimentación y abasto.

Los comités de solidaridad no solo se encarga de detectar los problemas que existen, sino que se encarga asimismo de gestionar ante la empresa y ante las instituciones de bienestar que trabajan en sus campos, la solución de los problemas, contando siempre con el apoyo y la asesoría de la trabajadora social.

Desde el seguimiento del programa y de acuerdo a la filosofía de solidaridad, se contemplo la participación del gobierno federal, estatal y los productores hortícolas en el financiamiento de las acciones dirigidas a los jornaleros agrícolas.

Para la construcción de obras de infraestructura en los albergues, aportan el 33.33% cada participante y se promueven: módulos sanitarios, módulos de usos múltiples, plantas de agua potable, estufas, letrinas móviles, comedores, dormitorios y pisos en galerones.

Cuando las necesidades de recursos superan la disposición de las instituciones y los productores, se llevan a cabo actividades promovidas por las integrantes de la red de promoción social.

Sin embargo es menester reconocer los factores que afectan la operación del programa; entre los cuales destacamos los más representativos:

- Incumplimiento de los convenios de obras y servicios.
- Retraso en la liberación de recursos de inversión.
- Apoyos limitados por parte de los productores para acciones de asistencia social.
- Baja calidad de los servicios asistenciales de las instituciones.
- Planeación, organización y ejecución de actividades sin involucramiento equitativo de las partes.

IV. PLAN DE PRESTACIONES PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS.

El Estado de Sinaloa es el principal productor y exportador de hortalizas en México a Estados Unidos y uno de los principales estados productores de granos y oleaginosas en nuestro País.

Durante la temporada 1992-1993, el sector agrícola empleo aproximadamente, 180,000 trabajadores permanentes y estacionales.²²

Tomando en cuenta que las labores agrícolas no se desarrollan siempre con la misma intensidad, mismos tipos de cultivo, tomando en consideración además las restricciones en cuanto áreas de siembra, se observará lo siguiente:²³

I. Se consideran trabajadores de planta permanente a los que presten sus servicios en las labores habituales y permanentes de un campo agrícola por más de un año, salvo en caso de siembras que se junten o bien aquellas cuyo ciclo abarque más de un año y en cuyo caso los trabajadores trabajaran durante el tiempo que duren los trabajos desde la preparación de la tierra, siembra, recolección, transporte, empaque, embarque y venta primera de mano, de los productos de que se trate, sin perjuicio de los recortes de personal.

II. Se consideran trabajadores estacionales del campo aquellos que son utilizados en las diversas labores del cultivo como son los comprendidos desde la preparación de la tierra, siembras, riegos, recolección, empaque, refrigeración y venta de primera mano de los productos agrícolas.

III. Se consideran trabajadores transitorios aquellos que por una emergencia sean utilizados para suplir faltantes de trabajadores o por una obra o trabajo determinado se utilicen.

²² CAADES. Investigación directa.

²³ AARC. Contrato Colectivo de trabajo. Culiacán Sinaloa, 1992.

El mercado de trabajo agrícola en Sinaloa representa un buen ejemplo de la interacción que puede existir entre migraciones internas e internacionales con una actividad intensiva en mano de obra y orientada a la explotación.

En años recientes la actividad agrícola ha expandido su capacidad productiva debido al uso de nuevas tecnologías, como la introducción de sembradoras de presión, construcción de invernaderos para producir planta y fruta, siembra de hortaliza con riego por goteo, construcción de plantas para el tratamiento y mezclas del agua con fertilizantes, y ayudas mecánicas para las cosechas.

Aún cuando el tamaño total de la fuerza de trabajo no ha cambiado durante la última cosecha, la mano de obra continua siendo el insumo más costoso para la actividad agrícola. Además, a partir de los años 80, los productores han reportado una escasez de manos de obra.

Durante los últimos años, varios cambios han ocurrido en la composición de la fuerza de trabajo en la agricultura. En el pasado, la mayor parte de los trabajadores han sido residentes del Estado de Sinaloa, sin embargo, nuevas oportunidades de trabajo en el sector urbano, la expansión de la industrial local de estupefacientes, y oportunidades de migración a los Estados Unidos han creado un vacío en el mercado de trabajo agrícola que esta siendo ocupado por trabajadores migratorios del centro y sur de México.

Los productores agrícolas de Sinaloa tienen un incentivo económico para contratar trabajadores interestatales, ya que los costos de transporte, vivienda, empleo de estos trabajadores migratorios es considerablemente menor que los costos de proveer transporte diario hacia y desde los campos a trabajadores locales. El tener a los trabajadores migratorios alojados en los campos también provee al productor agrícola una fuerza de trabajo estable y confiable durante la temporada agrícola. A estos trabajadores alojados en los campos se les otorgan diferentes prestaciones adicionales a las de ley, tales como: vivienda, educación, atención local médica, instalaciones propias para sus necesidades más elementales como hornillas para cocinar, letrinas, lavaderos, baños, asistencia social, guarderías, talleres de trabajo doméstico, etc..

La disponibilidad de trabajo agrícola representa una fuerza de atracción muy fuerte que induce migraciones estacionales entre residentes rurales del centro y sur de la República Mexicana. La mayoría de los trabajadores migran como unidades familiares, y todos los adultos y jóvenes capaces trabajan durante la temporada agrícola.

Los jornaleros agrícolas son traídos y participan no solamente en función del cargo, del salario, de las oportunidades, del ambiente, sino en función de las prestaciones y beneficios que podrán disfrutar.

Uno de los costos de mayor importancia para las organizaciones está representado por la remuneración - directa e indirecta - de sus trabajadores en todos los niveles jerárquicos.

Luego de completar la cosecha de granos y hortalizas, en Sinaloa, la mayoría de los trabajadores retornan a su lugar de origen y otros continúan migrando hacia el Estado de Sonora y Baja California y algunos tratan de cruzar la frontera México-Estados Unidos. Aquellos que continúan migrando son predominantemente hombres jóvenes solteros, migrando ya sea solos o con una cuadrilla de trabajo.

Es muy poco común que los trabajadores locales sean desplazados por trabajadores migratorios. Trabajadores locales que rechazan bajos salarios agrícolas y que a su vez, en ciertas circunstancias, están motivados a migrar a los Estados Unidos en busca de mejores salarios.

Todo lo anterior, acerca del mercado de trabajo en Sinaloa muestra que la escasez de mano de obra puede limitar la expansión de la actividad hortícola mexicana. Los productores agrícolas sinaloenses han reportado la falta de trabajadores durante los últimos cinco años, y han optado por contratar, en forma más agresiva, a trabajadores migratorios fuera de Sinaloa. Sin embargo, una expansión en la producción puede agotar la oferta de dicha mano de obra, forzando a los productores agrícolas sinaloenses a incrementar sus salarios y por lo tanto correr el riesgo de perder su ventaja competitiva en costos sobre los productores Norteamericanos.

Dentro del grupo de los trabajadores migratorios estacionales del campo, se puede diferenciar perfectamente dos grupos:

I. Los que trabajan en las labores propias del campo.

II. Los que desempeñan sus labores en el empaque.

Atendiendo a esta clasificación podemos precisar que las actividades principales que desarrollan los trabajadores ocupados en el campo, son: planteo y replanteo, deshierbes, riegos, desbrotes, parajeo, instalación de estación, de vara, de hilo y de alambre, podas y corte de fruta; labores que se realizan en su totalidad en forma manual. Así también las actividades desarrolladas por los trabajadores del empaque son: armado de cajas y envases, selección, rezagadores, documentador, cargador, vaciador y estibador.

Es muy importante destacar que más que un plan de prestaciones y beneficios a continuación se hará un análisis del plan ya establecido, añadiéndole al mismo tiempo ciertas propuestas que expresen algunas ideas cuya puesta en práctica contribuiría, a juicio personal, a mejorar sus condiciones de vida tanto en contratación, transporte, educación, salud e higiene, vivienda, etc.

En lo que se refiere a las prestaciones otorgadas por la ley son muchos los derechos que no se cumplen en relación laboral de los jornaleros agrícolas, quizá los más notables son la falta de respeto a la dignidad del trabajador, el trabajo de niños y las jornadas extensivas a las que se someten que exceden de las seis horas máximas establecidas para ellos, el trabajo nocturno de menores en los empaques, el ambiente insalubre y riesgoso para el desarrollo de los niños que laboran en los campos agrícolas, la falta de pago de las horas extras, el no pago de los días de descanso, los pagos irregulares por concepto de vacaciones y aguinaldo, la falta de pago por concepto de participación de utilidades, prima vacacional y prima dominical, el incumplimiento en lo que respecta a higiene y seguridad en el trabajo, viviendas decorosas y cotizaciones al Infonavit, el cumplimiento de derechos en lo que respecta a riesgos de trabajo y seguridad social, la falta de derechos en la mujer embarazada, entre otros más.

El noventa por ciento de los trabajadores del campo toda su vida son eventuales y están sujetos a la voluntad patronal para ser nuevamente recontractados, lo cual les hace muy vulnerables e inestable su trabajo e imposibilita su organización y su participación en la determinación de condiciones de trabajo, pero además imposibilita que el

trabajador mejore prestaciones, acumule antigüedad e incremente los derechos mínimos que la ley establece. La condición de trabajador eventual del jornalero agrícola, considerando la naturaleza del trabajo que realizan, es uno de los principales obstáculos para mejorar sus prestaciones y derechos.

Lo discontinuo de la relación laboral y su condición migrante han permitido a los agricultores formar un ambiente de trabajo con una relación despersonalizada, escatimando pagos e incumpliendo derechos.

Desde los primeros años de la agricultura de hortalizas en Sinaloa y de la contratación de jornaleros agrícolas se creó una relación de trabajo negando prestaciones y derechos de los trabajadores; los agricultores siempre han tratado de hacer el menor gasto por pago de fuerza de trabajo, han buscado la utilidad y hacer riqueza sin que les interese el destino de sus nuevas familias de horticultores sinaloenses, se acostumbraron a tratarlos como objetos de carga, sin valorar el esfuerzo del jornalero y despersonalizando el trato en el trabajo.

Con todo y los cambios que se han dado en los últimos tres años para beneficio del jornalero, en Sinaloa todavía, el ambiente que prevalece en el trabajo de los jornaleros agrícolas es de ausencia de derechos y prestaciones ya que son varias las violaciones de derechos en la relación de trabajo de los mismos.

Los derechos del trabajo son de orden público y por tanto a las autoridades les compete el cumplimiento de los mismos no solo cuando el particular solicita su intervención, sino que a nivel federal y local debe vigilarse el cumplimiento de la ley y tomarse medidas administrativas cuando se estén violando. Para ello existe a nivel federal una Secretaría del Trabajo y a nivel local una Dirección del Trabajo que tienen competencia para vigilar y sancionar el incumplimiento de las leyes laborales; esto al margen del actuar de las juntas de conciliación que intervienen únicamente cuando hay demanda de por medio.

El hecho de que en materia laboral se posibilite y se de la participación del gobierno sin que el particular lo solicite tiene que ver con la circunstancia de que el cumplimiento de las normas del trabajo es algo que le interesa, o le debe de interesar, al Estado, por ello sus normas son de orden público. Al hablar de un contrato de trabajo

no se trata de un contrato de compra venta nada mas, se trata de la posibilidad de que el hombre pueda vivir y sobrevivir su familia, de la posibilidad de que viva con libertad, con dignidad y respeto a su persona. Por ello existen limites que son irrenunciables, porque el hambre y las necesidades pueden llevar a las personas a concentrar su esclavitud o a concentrar su trabajo en condiciones desventajosas por extrema indigencia, como ha sido con los jornaleros agricolas.

Si en Sinaloa existen tantas violaciones a la legislación laboral y abusos con los jornaleros agricolas ha sido porque las autoridades durante décadas lo han permitido, las actitudes ilegales para con los trabajadores se dan a la luz del día y a la vista de todos.

Por lo mencionado anteriormente considero que se deben de estudiar las características de la jornada laboral, de higiene y seguridad así como la sobrecarga física a la que están sometidos.

Estimular y promover con las compañías productoras y abastecedoras de agroquimicos, el diseño de equipos de protección para los trabajadores, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la región, tomando en consideración las condiciones climáticas.

Sinaloa, es un Estado que goza de prestigio y renombre por sus avances tecnológicos en el campo, pero pocas veces nos hemos detenido a analizar cuales son las condiciones de vida de los trabajadores agricolas y el impacto que esto representa.

Una vez analizadas las prestaciones que otorga la ley, en las cuales pudimos observar la violación de las mismas, nos enfocaremos a las prestaciones de programas especiales para jornaleros agricolas ya que este programa es el que se esta llevando a cabo para beneficio de los jornaleros agricolas, dirigido por las autoridades correspondientes así como los propios agricultores.

El objetivo del programa es muy claro: sumar esfuerzos y recursos para mejorar la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el medio ambiente y las condiciones de trabajo de los jornaleros y sus familias.

El conjunto de obras y actividades que se realizan para cumplir el objetivo del programa, conlleva el aumento integral y progresivo del bienestar físico, mental y material de la población, con lo que se incrementan sus capacidades y disposición para el aprendizaje y el trabajo.

El programa trabaja de la siguiente manera:

I. En primer lugar se aboca a diagnosticar las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros agrícolas, en la región donde se aplicaran sus acciones. El diagnóstico detecta las necesidades más sentidas y perentorias y las características más significativas de la población, así como la naturaleza y temporalidad de los ciclos agrícolas locales.

II. Esto permite diseñar y promover planes adecuados de desarrollo social y programas la ejecución de los proyectos, de manera jerarquizada y convenida con las partes involucradas.

III. La ejecución de los proyectos debe ser precedida por la coordinación de los Gobiernos Federales, Estatal y Municipal, y las diversas dependencias gubernamentales involucradas; y por la concertación con los productores privados y sociales y la población que reciba el beneficio.

IV. El financiamiento de los proyectos se divide de manera solidaria y proporcional entre el gobierno federal, el gobierno estatal y los productores agrícolas. En tanto que los jornaleros contribuyen con trabajo, organizados en comités de solidaridad. Si cualquiera de las partes no cumple, el programa no puede operar, o ve disminuida su efectividad.

En relación a la contratación de los trabajadores estacionales ocupados en el campo, se observa que más del 65% de ellos vienen de lugares de sus origen por iniciativa propia, ya que año con año encuentran trabajo en el Estado de Sinaloa y con el mismo patrón; un 25% es contratado en sus propios pueblos; y el 10% restante reside en lugares cercanos a los campos de trabajo. En cuanto a la contratación de los trabajadores estacionales ocupados en el empaque, una mayoría acude sistemáticamente al mismo empaque.

Las condiciones de contratación son por tiempo o por destajo: los trabajadores ocupados por tiempo argumentan que les es más cómodo este sistema porque tienen más tiempo disponible para divertirse y descansar en cambio los contratados a destajo, señalan que, aunque trabajan más, ganan en forma proporcional a su esfuerzo.

En cuanto al tiempo de trabajo que desarrollan en la agricultura, básicamente en la horticultura, de acuerdo con el tipo de labores podemos clasificar a los trabajadores en cuatro grupos:

- I. Los que trabajan por menos de tres meses.
- II. Aquellos cuya ocupación los mantiene entre tres y seis meses.
- III. Los ocupados entre seis y nueve meses.
- IV. Los que tienen una duración de nueve a once meses.

A. Educación, recreación y cultura.

En esta línea de acción se promueven los servicios educativos desde la alfabetización hasta la secundaria; se construyen guarderías, módulos deportivos y culturales; se estimula la formación de grupos artísticos y equipos deportivos.

Los factores que comúnmente se presentan en la educación mexicana en el caso de los indígenas y jornaleros agrícolas, se complica con las dificultades idiomáticas y/o del traslado que implica la migración y otros fenómenos en menor escala.

Esto nos indica, en general, que incorporar a la mística social los valores de la educación y darle a la actividad escolar una importancia primordial por parte de los padres, puede tener efectos favorables notables a mediano y largo plazo. Lo anterior significaría exaltar, por una parte, el prestigio del maestro en la sociedad, que en general se encuentra en niveles bajos en los países en desarrollo; y, por la otra, buscar

la forma de imbuir en la familia y el medio familiar la importancia y trascendencia del rol de la escuela, de las actividades escolares y de su complemento diario en casa.

En el caso de los grupos socialmente marginados de los jornaleros agrícolas y en las etnias la situación se complica mas de lo normal. Si de por si la tarea educativa es compleja, en este caso, requiere de inversiones costosas y de metodología especialmente diseñadas para el propósito, que puede llevar décadas para calar e integrarse en la conciencia de los individuos y de la sociedad en conjunto.

La educación ha sido, en todas las épocas, un elemento decisivo para el progreso de la civilización. Pero en el complejo panorama actual de la humanidad, y en lo que viene, la educación esta llamada a jugar un papel aun mas importante y representa la mejor base para enfrentar o atender los problemas que como especie se tienen prácticamente a la vuelta de la esquina.

En estas condiciones, el fracaso escolar, los abandonos prematuros y el elevado porcentaje de analfabetismo representan un hecho educativo que se convierte en un problema social cada vez más preocupante. Los graves problemas escolares se han identificado con las malas condiciones sociales, la pobreza, el desempleo y las comunidades marginadas. De manera que el sistema educativo se ha convertido en uno de los mecanismos principales por medio de los cuales se perpetua la pobreza y no es descabellado afirmar que la educación tiende a remplazar a la riqueza hereditaria y a otros factores, como el principal mecanismo por el que se perpetúan las desigualdades de una generación a otra.

Es muy importante destacar, desde el punto de vista educativo, que del grupo de los trabajadores migratorios estacionales del campo que vienen a Sinaloa, un 65% no saben leer ni escribir. Este tipo de deficiencias pueden ser satisfechas a través de los Programas Especiales para Jornaleros Agrícolas ya que cubre el aspecto referente a la Educación, Recreación y Cultura. Los mismos agricultores proporcionan esta prestación y beneficios a través de personas especializadas lo único que se tiene que hacer antes es concientizar a la población del beneficio que les podría traer el aprovechamiento de está a futuro.

La capacidad de los seres humanos para comprender y resolver problemas que presenta la vida diaria y conquistar el bienestar actual y futuro, en condiciones de libertad, dignidad y moralidad, depende de dos factores fundamentales: su salud física y mental y el nivel de educación que reciban.

Es comprensible que a medida que los trabajadores agrícolas y sus familiares tengan un nivel de educación más elevada, tendrán más posibilidades de obtener mayores ingresos y elevar sus niveles de vida.

Otro de los problemas que presentan estos trabajadores son los que se relacionan con los niños en edad escolar, los cuales no pueden asistir a las aulas. Las causas fundamentales son en primer lugar, porque tienen que ayudar a sus padres al sostenimiento de su familia, por la inestabilidad propia del trabajo de sus padres, o por el hecho de que los centros de educación se encuentran alejados de su lugar de trabajo. Para evitar estos problemas el agricultor establece en el campo aulas donde se imparte educación tanto a menores como adultos. Muchas de las ocasiones este tipo de prestación que se les proporciona no es empleado por ellos, debido a las causas anteriormente mencionadas.

Aunque las soluciones al problema educativo, en el caso de los marginados llevará décadas de intenso trabajo conjugado de los diversos sectores sociales, se debe considerar la elaboración de planes y programas más acordes a las necesidades y la cultura de esas comunidades..

Se requiere la utilización de metodología más imaginativa en la educación dirigida a las etnias indígenas y en los grupos de trabajadores migrantes, que incluya la utilización de tecnología moderna y medios audiovisuales.

Hace falta inculcar, por todos los medios, y por el propio sistema escolar, la importancia de la educación para obtener empleo y que este sea bien remunerado.

Estos servicios liberan a los padres del cuidado de los niños durante la jornada laboral y permiten que los menores reciban los cuidados adecuados que requiere su crecimiento. Los adultos, por su parte, pueden superar sus rezagos educativos y

emplear su tiempo libre en actividades que los estimulan, enriquecen y hacen de ellos mejores seres humanos.

B. Alimentación y abasto.

En esta línea de acción el programa coordina la instalación de tiendas de abasto y lecherías; el equipamiento de cocinas populares; la donación y venta de despensa básica; se estimula la creación de huertas y granjas familiares, de molinos de nixtamal y panaderías; se instruye en hábitos nutricionales más adecuados e higiénicos.

En cuanto a la alimentación dichos trabajadores tienen una alimentación deficiente y escasa. Su dieta se compone básicamente por alimentos tales como frijol, huevos, tortillas, café, refrescos y pan.

Por lo mencionado anteriormente se debe de definir las necesidades alimentarias del trabajador agrícola y su familia, tanto desde el punto de vista biológico como cultura.

Implementar un programa de educación nutricional y de higiene.

Mejorar el nivel nutricional que presenta la población jornalera migrante y permanente en los campos agrícolas del Valle de Sinaloa.

Promover los programas de apoyo nutricional a madres gestantes, niños y ancianos como por ejemplo el programa niño sano, nutrición a niños indígenas, etc..

Por medio de los alimentos el ser humano obtiene las sustancias nutritivas que necesita para vivir, crecer y trabajar. De acuerdo con el sexo, edad, ocupación, condiciones de salud, peso corporal y clima del lugar en que viven, cada persona necesita cierta cantidad de alimentos de una calidad determinada, o sea una dieta balanceada. Si esta necesidad no es satisfecha disminuye su capacidad física y mental, su espíritu de empresa, su capacidad de trabajo y aún su periodo de vida.

C. Salud y seguridad social.

Por otra parte, uno de los factores que resta eficiencia al desempeño de las labores relacionadas al campo, es el que se refiere a la salud del trabajador, ya que la mayoría de ellos arriban con problemas de salud. Dichos trabajadores padecen enfermedades como problemas en el aparato respiratorio, enfermedades gastrointestinales y enfermedades propias de la infancia, infecto-contagiosas y enfermedades generales. Dichas enfermedades da como resultado que tengan bajos niveles de aprovechamiento escolar, escasa productividad en el trabajo, elevada mortalidad y una actitud pesimista frente a la vida.

Para el tratamiento de estos padecimientos recurren, en primera instancia, a los consultorios que se establecen en el propio campo, de acuerdo a los programas especiales que se celebran entre el agricultor, organismos especializados y Gobierno del Estado. Si los padecimientos son de mayor gravedad, asisten a las clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social más próxima al campo y al médico particular. Conviene tener presente que es más barato evitar una enfermedad que curarla.

En el caso de los trabajadores asalariados del campo se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social. Los asalariados gozan de las mismas prestaciones de los trabajadores urbanos; entre este grupo de encuentran los apuntadores, jefes de empaque o porteros, mayordomos y tractoristas, etc.. Son los trabajadores eventuales quienes más desprotegidos se encuentran en esta prestación.

Un estudio realizado por la CAADES en el valle de Culiacán en 1990, mostró que sólo el 53% de los enfermos recurren al IMSS, el resto acude a médicos particulares, curanderos y boticarios.²⁴

Las barreras de acceso al servicio médico están sustentadas por la dificultad para obtener pases al seguro social, la negativa al pago el día que se va a la consulta, la distancia entre los campamentos y los servicios médicos, la deficiencia de las instituciones públicas para la atención a la salud y los altos costos de la medicina

²⁴ CAADES. Foro de análisis sobre condiciones de vida, trabajo, derechos humanos y seguridad social para los jornaleros agrícolas. Navolato Sinaloa, 1993.

privada; mismas que orillan a los migrantes a no acudir a consulta regularmente, sino únicamente en caso de urgencia.

Esto aunado a la desconfianza de la medicina moderna y a la ausencia de hierbas medicinales, junto con la presión social para no acudir a la medicina tradicional, hace que un grupo considerable de migrantes se autodesprotegan de recursos formales de atención a la salud y prefieran confiar en los conocimientos adquiridos en su practica cotidiana, de ahí que se automediquen.

Por otro lado, la existencia de curanderos en el valle de Culiacán es una realidad que no se puede seguir ocultando. Para la mayoría de los profesionales de la salud que trabajan con grupos población rural y/o indígena, es un hecho conocido que existen distintas ideas y creencias acerca de la salud y la enfermedad, distintos tipos de personas que se dedican a curarlas, así como diversos remedios y tratamientos; desde un punto de vista socio cultural amplio, podemos decir que coexisten distintos sistemas médicos.

Por la situación de insalubridad en la cual aún viven los jornaleros, se deben multiplicar las acciones, buscando mejorar sus condiciones de vida, garantizándoles el derecho a la salud, higiene y seguridad social, no solo por una elemental razón de justicia, sino por el efecto directo que tienen sobre la producción agrícola y la economía en su conjunto.

El cumulo de enfermedades que padecen los jornaleros agrícolas no es por falta de atención, sólo y exclusivamente, sino por las patéticas condiciones en las que nacen y se desarrollan los miembros de estos grupos étnicos.

Por todo lo anterior se debe de integrar un programa de salud con cobertura para toda la población y una calidad homogénea en los servicios, así como promover acciones que permitan que la totalidad de la población con una relación formal de trabajo se incorpore al sistema de seguridad social.

Se deben de eliminar las causas de las enfermedades y restaurar la salud de los individuos afectados por males que de no atenderse los pueden convertir en seres improductivos y desamparados.

Así mismo se debe mejorar la atención medica integral hacia los jornaleros por parte del seguro social, es necesario trabajar para crear una cultura por la salud que le de importancia debida a la protección del medio ambiente.

Proporcionar a los jornaleros las orientaciones necesarias sobre el cuidado de la salud, así como también se les dote del equipo y medicamento necesario para protegerse de intoxicaciones y otros padecimientos que ocasiona el plaguicida.

Llevar un registro de muertes, intoxicaciones y accidentes laborales.

Capacitación a médicos tradicionales.

Ordenar el acervo medico tradicional de los indígenas e incorporarlo en los programas de medicina preventiva y terapéutica.

Controlar la venta de medicamento peligroso en abarrotes de campo.

Las Asociaciones de Agricultores y el Gobierno de Sinaloa deberán comprender esta situación, si se quiere seguir contando con mano de obra barata y disponible en el tiempo y forma adecuados. Sobre todo ahora que tendrá que competir en forma más abierta con los productores de Florida a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Además, la sola existencia de campos donde predomina la falta de instalaciones que otorguen el mínimo de bienestar y seguridad, no es solo una invitación abierta a la proliferación de enfermedades, sino también será un motivo para sancionar la comercialización de productos hortícolas o bien para imponerles barreras fitosanitarias a los mercados internacionales, ya que son parte de las cláusulas no cumplidas que sancionarán al País de origen dentro de los acuerdos del TLC.

D. Vivienda y saneamiento ambiental.

La mayoría de los trabajadores ocupados en las labores propias del empaque viven en los galerones y viviendas construidas para su alojamiento en las inmediaciones del mismo, así también aproximadamente una tercera parte tiene su lugar de residencia en las colonias periféricas de la ciudad de Culiacán, en los pueblos circunvecinos y en la misma ciudad de Culiacán.

Centrándonos un poco más en el problema de la vivienda para el trabajador del campo y estacional en lo particular, no es el único problema, ya que existen otros que contribuyen en gran medida a elevar los altos índices de insalubridad, que provocan el crecimiento de las tasas de enfermedad entre las que se puede señalar principalmente las infecciosas y parasitarias del aparato digestivo, así como padecimientos transmisibles predominantes en la infancia. Este tipo de problemas son generados por la falta de servicios tales como agua potable y drenaje. Por lo que es conveniente resolver en términos globales, la carencia en los campos de los servicios tan necesarios como lo son agua potable y sanitarios.

El consumo humano de agua no potable causa innumerables enfermedades y muertes, por lo que necesita disponer de agua suficiente para utilizarla como bebida, para la preparación de los alimentos y para el aseo de personas, objetos y animales.

Los galerones o viviendas en su mayoría se construyen con láminas de cartón, capuchino, adobe y otros materiales de baja calidad y escasa resistencia y con pisos de tierra. Consiste en un gran tejaban con techos y paredes, dividido por un gran número de paredes formando una serie de cuartos, cada uno de los cuales sirve de aposento a un grupo familiar.

El número de galerones construidos por los agricultores en los campos hortícolas principalmente asciende a cerca de 500, con un promedio de 10 cuartos por galerón. Lógicamente este número de construcciones no resuelve en su totalidad el problema de habitación ya que en el campo hortícola se concentran alrededor de 6 mil familias de tipo migratorio, lo que comparado con el número de cuartos construidos nos da un déficit muy alto para otras tantas familias.

Este tipo de viviendas únicamente resuelve el problema de las inclemencias del tiempo (sol, viento, lluvia, etc.), agudizando a la vez una serie de problemas de tipo sociológico debido a la promiscuidad así como a los problemas de salud por falta de condiciones saludables.

La situación antes planteada no se encuentra generalizada para el total de los trabajadores del campo, es decir, que aún dentro de los estacionales del campo existen condiciones mejores de vida, asimismo existe un grupo de trabajadores considerados como de planta que gozan de una situación más elevada que la antes expuesta.

Se recomienda asimismo, mejorar las condiciones generales de la vivienda que sirve de aposento a los estacionales migratorios del campo. La vivienda económica no por fuerza ha de ser la más barata por su costo inicial; algunas veces al estimar esa inversión se han ignorado las repercusiones sociales que por deficientes planeaciones y una defectuosa ejecución pueden provocar en grandes grupos de personas.

Se debe tener un control estricto por parte de las autoridades competentes de las condiciones de higiene de los lugares donde viven los jornaleros.

Abastecer a los albergues de agua potable, crear un sistema de distribución adecuado e instalar regaderas y lavaderos.

Construcción de letrinas y alcantarillado.

Eliminar la basura y crear un sistema permanente de recolección de la misma.

Promover acciones para la construcción de obras de albergue como literas, estufas rurales, pisos, comedores, etc..

Es conveniente intensificar el Plan Culiacán de la Vivienda Rural, administrado y organizado por la Asociación de Agricultores del Río Culiacán el cual tiene como finalidad específica la construcción de casas habitación decorosas para el trabajador de planta en el campo. Un programa de vivienda debe considerarse básicamente, como un proceso dinámico que hace posible satisfacer necesidades vitales del ser humano, y que además y de manera muy trascendente, represente el elemento clave para el acceso de

servicios comunitarios tales como son escuela, tiendas de consumo, centros de salud e instalaciones recreativas, entre las más importantes. Viene a ser el elemento que abre nuevas perspectivas dentro de la sociedad.

E. Organización social.

Promover acciones para la integración de comités de solidaridad en albergues, comunidades, población migrante ; no solo para la detección de necesidades o problemas existentes sino para que gestione ante la empresa y ante las instituciones de bienestar la solución de los problemas.

Buscar y proporcionar formas de financiamiento a la asistencia social de los jornaleros y sus familias.

Ofrecer mayores apoyos por parte del gobierno, al programa de desarrollo social a jornaleros agrícolas.

F. Transporte.

Una de las necesidades a considerar es el tipo de transporte utilizado en el traslado de jornaleros agrícolas de sus lugares de residencia al campo. Algunos se trasladan en camiones de pasajeros, camiones de redilas, ferrocarril o en su defecto pidiendo un aventon en cualquier tipo de transporte, cualquier medio en forma gratuita, etc. Por lo que los propios agricultor debe proporcionar el fácil traslado de estos a sus labores buscando al mismo tiempo la seguridad de los mismos.

En la medida en que se mejoren los sistemas de transporte se logran ahorro de tiempo y ahorro de costos dentro de mejores condiciones de comodidad y seguridad. Es deseable por los trabajadores agrícolas tener a su disposición buenos sistemas de transporte que le permitan trasladarse en forma oportuna y barata al lugar en que acostumbra realizar las actividades antes mencionadas.

El Programa de Prestaciones Especiales para jornaleros agrícolas mencionado en el capítulo anterior, muestra en forma clara y precisa todas las prestaciones y beneficios que recibe el trabajador adicionales a su salario, es decir que no representan ningún gasto extra para ellos.

Dichas prestaciones no son aprovechadas en su totalidad por los trabajadores, debido a que no les interesan, no tienen tiempo para dedicarles, las dejan por estar haciendo otras cosas que según ellos les podría traer más beneficio o por que realmente no quieren participar en ellas.

Consideramos que se debe de concientizar a los trabajadores de los programas que se les proporcionan para el buen desarrollo físico, mental e intelectual de él mismo y de su familia, teniendo como resultado la satisfacción de sus necesidades vitales , así como también la satisfacción de la propia empresa alcanzando así el objetivo principal para la cual fue creada.

Considerando lo expuesto anteriormente, debemos enfatizar que el éxito del programa esta determinado por la conciencia social y el espíritu de servicio de las entidades participantes.

CONCLUSIÓN.

Ante una situación como la descrita hasta ahora en el Estado de Sinaloa, precedida por el cambio y la incertidumbre, las empresas agrícolas, haciendo uso de sus principales armas como son el dinamismo, la flexibilidad, la agilidad y una comunicación más personal, deberían considerar acciones que les permitieran aprovechar las nuevas oportunidades y así conseguir no sólo la supervivencia en el largo plazo, sino el crecimiento y el éxito.

En resumen pienso, que la decisión de llevar a cabo estas acciones, la motivación capaz de crear el futuro, la definición de una estructura organizacional más abierta, la productividad en un sentido más amplio y total, la actitud de innovación constante, la orientación hacia el cliente, la calidad y la necesidad de una visión internacional, serán piezas fundamentales que marcarán el camino del éxito para la empresa agrícola.

A lo largo de la realización de este trabajo me pude dar cuenta que el plan de prestaciones y benéficos que existe actualmente en las empresas agrícolas en el Estado de Sinaloa cubre todas las necesidades de los trabajadores en todos los niveles como económico, social, cultural, etc., lo único que se tiene que hacer es intensificar los esfuerzos para conocer mejor y más de cerca las necesidades de los trabajadores, para que sean esas necesidades y la interpretación bien intencionada que de las mismas se pueda hacer, las que se tomen en cuenta al indicar el tipo y las características de los servicios que es conveniente otorgar al trabajador para que se desarrolle conjuntamente con su familia en condiciones normales.

Es de urgente necesidad, la implantación de programas integrales de seguridad, en los que participen, el Gobierno del Estado, los Municipios, los Empresarios agrícolas y los mismos jornaleros agrícolas; ya que los esfuerzos hechos hasta la fecha, aunque son notables, se han dado en forma aislada; por eso es necesario unificarse, para programar y ejecutar acciones que garanticen seguridad a los jornaleros del campo, en su centro de trabajo, en sus viviendas e incluso, en el trayecto de su lugar de residencia a la empresa, cuando esta se encuentre distante al lugar en que vive.

Mediante dicho plan de prestaciones y beneficios se logrará elevar la moral de los trabajadores, aumento en la productividad y disminución del costo del trabajo individual, reduce la rotación de personal y el ausentismo, eleva la lealtad del empleado con la empresa, reducir disturbios y quejas, aumentar el bienestar del empleado, ofrece una compensación extra para el trabajador, aumenta la satisfacción en el trabajo, contribuye en el desarrollo personal y el bienestar individual, facilita la retención de los trabajadores, etc..

Son muchos los aspectos positivos que traería consigo la implantación de un buen plan de prestaciones y beneficios en toda organización independientemente del giro o actividad a la que se dediquen.

Los productores que se han incorporado al programa, testimonian que el mejoramiento integral de las condiciones de vida y trabajo de sus asalariados ha repercutido en aumentos de la productividad, en disminución de conflictos de todo tipo, en la seguridad de contar con suficiente y contable mano de obra en cada temporada y en la prevención de epidemias latentes, como el cólera, que de presentarse serían catastróficas para la población y la producción.

Además, para los jornaleros, se han vuelto más atractivos los campos y regiones donde opera el programa.

Con esta medida las condiciones de vida del jornalero agrícola se verían mejoradas en forma notable, y así con tranquilidad, con paz y armonía, pero sobre todo con tranquilidad, estarían dispuestos a incrementar su esfuerzo productivo en favor de la economía Sinaloense, y por ende, en su propio beneficio.

BIBLIOGRAFÍA

- AARC. Contrato Colectivo de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán. Culiacán Sinaloa , 1992. p.p. 1-13
- ARIAS Galicia, Fernando. Administración de recursos humanos. Ed. trillas, México D.F., 1976. p.p. 374-385
- CAADES. Indicadores básicos del sector agrícola. Culiacán Sin., 1993. p.p. 2-15
- CAADES. Cierre de avances de siembras de hortalizas. Culiacán Sin., 1993.
- CHIAVETANO, Idalberto. Administración de recursos humanos. Tr. María Isabel Fittipaldí de Ruíz. Ed. McGraw-Hill, México D.F., 1988. p.p. 411-421
- GALVÉZ, Azcanio. Agricultura. Enfoque técnico, contable y administrativo. ECASA, México D.F., 1983. p.p. 43-52
- INEGI. Censo general de población y vivienda. Culiacán Sin., 1990.
- JIMENEZ Castro, W.. Introducción al estudio de la teoría administrativa. FCE, México D.F., 1978. p.p. 9-23
- KALDMAN Encinas, Juan Francisco. Introducción a la administración rural. Ed. Centro Nacional de Productividad, México D.F., 1969. p.p. 40-55
- Ley del Seguro Social y su reglamento. 8 ed. Ed. Delma, México D.F., 1992. p.p. 3-65
- Ley Federal del Trabajo. 3 ed.. Ed. Delma, México D.F., 1991. p.p. 9-23
- SARH. Avance de siembras. Culiacán Sin., 1993.

ANEXOS

TABLA 1
Educación, recreación y cultura.²⁵

Actividades	Lugares atendidos	Población objetivo	Población beneficiada
<u>Atención educativa</u>			
- Pre-escolar comunitario	48	9,622	620
- Cursos comunitarios	35	16,668	2,351
- Primaria	21	16,668	1,029
- Alfabetización	61	23,334	840
- Primaria abierta	73	25,441	1,068
- Secundaria abierta	17	6,141	162
- Proyección de películas	120	52,930	33,026
- Talleres de capacitación	127	4,000	4,140
- Educación inicial	15	268	340
- Pláticas	127	140,077	136,026
- Instalación de guarderías	47	2,800	2,079
- Círculos infantiles	50	1,125	1,500
- Periódico mural	127	140,077	124,467
<u>Acciones de recreación</u>			
- Jornada deportiva	127	1,944	2,607
- Organización de paseos	124	2,625	4,340
- Organización de festividades	127	18,454	62,880
<u>Promoción de cultura</u>			
- Promoción de danzas tradicionales	13	400	147
- Promoción de danzas modernas	90	960	1,232
- Promoción artesanal	49	1,020	689
- Instalación de bibliotecas	30	5,981	4,486
- Promoción de festividades cívicas	127	127,000	76,475

²⁵ CAADES. Programas especiales a Jornaleros agrícolas. Culiacán Sinaloa, 1992-1993. Los cuadros que a continuación se presentan son apoyados en dicha cita.

TABLA 2
Alimentación y abasto.

Actividades	Lugares atendidos	Población objetivo	Población beneficiada
Instalación de tiendas fijas	18	38,605	45,124
Promoción de tiendas móviles	70	191,500	172,350
Instalación de lecherías	1	10,000	11,652
Creación de huertos comunitarios	78	1,200	780
Instalación y funcionamiento de cocinas populares	2	13,420	14,369
Demostraciones degustativas	127	20,700	19,920
Actividades económicas	127	20,000	22,136
<u>Apoyo nutricional a madres gestantes,</u>			
<u>niños y ancianos</u>			
- Programa niño sano	243	13,159	255
- Nutrición a niños indígenas	14,309	5,248	4,932
- Dotación de leche	65,088	13,159	16,272
- Otros apoyos	312	2,190	1,989

TABLA 3
Salud y seguridad social.

Actividades	Lugares atendidos	Población objetivo	Población beneficiada
Canalización de enfermos	127	140,077	7,205
Instalación de consultorios	86	140,077	94,858
Orientación a jornaleros	5	140,077	4,177
Formación y manejo de botiquín	127	140,077	10,795
Detección de niños desnutridos	127	13,159	4,922
Detección de pnas. con limitaciones físicas	49	140,077	158
Capacitación a médicos tradicionales	20	140,077	22,060
Jornadas de corte de pelo	119	140,077	8,355
<u>Acciones de fomento y protección a la salud</u>			
- Vacunación	127	24,564	53,037
- Desparasitación	127	140,077	69,521
- Planificación familiar	127	140,077	3,278
- Rehidratación oral	127	140,077	12,570
<u>Otros registros</u>			
- Muertes	88		
- Intoxicados	127		
- Niños maltratados	27		
- Mujeres maltratadas	47		
- Encarcelados	34		
- Nacimientos	117		
- Accidentes laborales	49		

TABLA 4
Vivienda y saneamiento ambiental.

Actividades	Lugares atendidos	Población objetivo	Población beneficiada
Módulos sanitarios		29,781	
Letrinas	18	4,412	9,854
Letrinas móviles		9,927	
Plantas potabilizadoras de agua		23,163	
Agua limpia	32	140,077	35,296
Drenaje	3	39,000	19,500
Electrificación	1	39,000	3,000
Mejoramiento y pavimentación de calles y caminos	6	39,000	39,000
Acondicionamiento de áreas recreativas	58	60,665	93,600
<u>Promoción para la construcción de obras en albergues</u>			
- Literas		19,854	
- Estufas rurales		26,472	
- Pisos		26,472	
- Comedores		19,854	
- Espacios de usos múltiples		9,927	
- Fogones en alto	24	20,957	26,472
<u>Mejoramiento del ambiente</u>			
- Jornadas de saneamiento ambiental	127	140,077	140,077
- Pintado de viviendas	115	140,077	126,845
- Enumerado de viviendas	59	44,120	65,077
- Fumigación de viviendas	127	140,077	140,077
- Reforestación	86	99,270	104,858

TABLA 5
Organización social.

Actividades	Lugares atendidos	Población objetivo	Población beneficiada
<u>Promoción para la integración de comités de solidaridad</u>			
- En albergues	124	80,637	133,463
- En comunidades	14	59,440	33,163
- En población migrante	126	64,510	30,000
<u>Orientación y apoyo para gestiones de los comites</u>			
	126	140,077	30,000
<u>Eventos de capacitación</u>			
- Sobre la estructura e integración interna del comité	124	140,077	140,077
- Servicios institucionales	124	140,077	27,575
- Elaboración de autodiagnostico	50	123,950	27,575
- Formulación y evaluación de proyectos	10	123,950	989

TESIS
aettek
... Las mejores!!

TESIS • ENCUADERNADOS
FINOS Y RUSTICOS

AV. AMERICAS No. 880 Esq. Colomas
Tel. 817-07-07
Guadalajara, Jal.

AV. UNION No. 135 Esq. López Cotilla
Tel. 616-62-71
Guadalajara, Jal.